



BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

14141 Resolución complementaria de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales a la de 27 de mayo de 2013 por la que se modifica la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Abarán, que pasan de clase primera a segunda. 37642

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

14142 Resolución de 24 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se anuncia el resultado del sorteo público en relación con el criterio de desempate, previsto para la selección de aspirantes admitidos en la convocatoria del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales (PREAR) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, realizada por orden de 30 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo. 37644

Consejería de Educación, Universidades y Empleo Universidad de Murcia

14143 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 18 de septiembre de 2013, por la que se nombra a don Francisco García Sánchez, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento "Lenguajes y Sistemas Informáticos". 37645

14144 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-683/2013) de 20 de septiembre de 2013, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios. 37646

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

14145 Resolución de 23 de septiembre de 2013 de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 12 de septiembre de 2013 por la que se autoriza la modificación de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Mirasierra" de Torreagüera (Murcia). (Código 30019349). 37669

14146 Resolución de 23 de septiembre de 2013 de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 18 de septiembre de 2013 por la que se autoriza la modificación de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "Nice Day" de Murcia, por cambio de titularidad. (Código 30020182). 37671

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 14147 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 278/2012. 37673
- 14148 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 13/2013. 37674
- 14149 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 26/2013. 37675
- 14150 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 28/2013. 37676
- 14151 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 31/2013. 37677
- 14152 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 37/2013. 37678
- 14153 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 39/2013. 37679
- 14154 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 56/2013. 37680
- 14155 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 58/2013. 37681
- 14156 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 72/2013. 37682
- 14157 Edicto por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de fauna a personas de paradero desconocido. 37683
- 14158 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de fauna a personas de paradero desconocido. 37684
- 14159 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes en materia de caza a personas de paradero desconocido. 37685

Consejería de Agricultura y Agua

- 14160 Edicto por el que se notifican resoluciones de aceptación de renuncia a la ayuda al uso de los servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias. 37686
- 14161 Edicto por el que se notifica requerimiento de documentación relativo a expediente de ayuda a la Primera Instalación de Jóvenes Agricultores. 37689
- 14162 Edicto por el que se notifican diversas resoluciones de expedientes de ayudas destinadas a la modernización de explotaciones agrarias y reconversión de albaricoqueros distintos de la variedad Búlida. 37690
- 14163 Anuncio por el que se notifica la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, relativa a expediente de ayuda de agroambientales. 37692
- 14164 Anuncio por el que se notifica la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, por la que se acuerda el reintegro de las ayudas para viñedo en agricultura ecológica percibidas por doña María José Andrés García. 37693
- 14165 Anuncio por el que se notifica la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, por la que se acuerda el reintegro de las ayudas para agricultura ecológica percibidas por don David Boqueras Marcos. 37694
- 14166 Anuncio por el que se notifica la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, por la que se dispone el inicio del procedimiento de reintegro por pago indebido de las ayudas para agricultura ecológica percibidas por Bartolomé Bernal Martínez. 37695
- 14167 Anuncio por el que se notifica la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, por la que se acuerda el reintegro de las ayudas para agricultura ecológica percibidas por doña Asunción Botella Amorós. 37696
- 14168 Anuncio por el que se notifica la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, por la que se acuerda el reintegro de las ayudas para producción integrada percibidas por don Antonio Luís Cánovas García. 37697

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

- 14169 Notificación por edicto del expediente de expropiación forzosa n.º 1J13EX0003 "LAMT D/C 20 KV de S.T. Lentisco, en el T.M. de Caravaca de la Cruz". 37698
- 14170 Notificación por edicto del expediente de expropiación forzosa n.º 1J01EX0126, "L.A.M.T. 20 Kv. S.T. Espinardo-Ladera, T.M. Murcia (Murcia)". 37699

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

- 14171 Edicto por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre infracciones por incumplimiento de normas en el orden social. 37700
- 14172 Edicto por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre infracciones por incumplimiento de normas en el orden social. 37702
- 14173 Edicto por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre infracciones por incumplimiento de normas en el orden social. 37703
- 14174 Notificación de nuevo plazo de pago en voluntario. Expte. 200955110427. 37704
- 14175 Edicto por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre infracciones por incumplimiento de normas en el orden social. 37705
- 14176 Edicto por el que se notifican las Órdenes del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, relativas a reintegros de subvenciones que se relacionan. 37706
- 14177 Notificación a interesados. 37707

**Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Universidad de Murcia**

- 14178 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de servicios por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (Expte. 2013/51/SE-AM). 37709
- 14179 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de servicios por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (Expte. 2013/45/SE-AM). 37712
- 14180 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de servicios por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (Expte. 2013/47/SE-AM). 37715
- 14181 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de servicios por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (Expte. 2013/42/SE-AM). 37718
- 14182 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de servicios por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (Expte. 2013/52/SE-AM). 37721
- 14183 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de servicios por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (Expte. 2013/50/SE-AM). 37724

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

- 14184 Notificación de requerimiento administrativo de retirada de vehículo de recinto privado. 37727

III. Administración de Justicia

| | | |
|---|---|-------|
| Primera Instancia e Instrucción número Tres de Caravaca de la Cruz | | |
| 14185 | Expediente de dominio. Exceso de cabida 270/2013. | 37728 |
| De lo Social número Dos de Cartagena | | |
| 14186 | Procedimiento ordinario 748/2012. | 37729 |
| De lo Social número Tres de Murcia | | |
| 14187 | Despido objetivo individual 206/2013 | 37731 |
| De lo Social número Cuatro de Murcia | | |
| 14188 | Despido objetivo individual 1.035/2012. | 37733 |
| De lo Social número Siete de Murcia | | |
| 14189 | Despido/ceses en general 133/2013. | 37735 |
| Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia | | |
| De lo Social número Tres de Murcia | | |
| 14190 | Ejecución de títulos judiciales 234/2013. | 37737 |

IV. Administración Local

| | | |
|-------------------------------|---|-------|
| Alcantarilla | | |
| 14191 | Anuncio de licitación para la selección de un socio privado en orden a la constitución de una sociedad de economía mixta destinada a la gestión indirecta de determinados servicios en el municipio de Alcantarilla. | 37739 |
| 14192 | Notificación de acuerdo de resolución de procedimiento sancionador de disciplina ambiental del expediente D.A. 34/11. | 37741 |
| 14193 | Notificación de acuerdo de resolución de procedimiento sancionador de disciplina ambiental del expediente D.A. 28/11. | 37742 |
| 14194 | Notificación de acuerdo de resolución de procedimiento sancionador de disciplina ambiental del expediente D.A. 14/12. | 37743 |
| 14195 | Notificación de acuerdo de resolución de procedimiento sancionador de disciplina ambiental del expediente D.A. 17/12. | 37744 |
| 14196 | Notificación de acuerdo de resolución de procedimiento sancionador de disciplina ambiental del expediente D.A. 28/12. | 37745 |
| 14197 | Notificación de acuerdo de resolución de procedimiento sancionador de disciplina ambiental del expediente D.A. 29/12. | 37746 |
| 14198 | Notificación por comparecencia. | 37747 |
| Alhama de Murcia | | |
| 14199 | Aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 1/2013. | 37748 |
| Archena | | |
| 14200 | Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, suministro domiciliario de aguas y mantenimiento de contadores, para el año 2014. | 37749 |
| Fortuna | | |
| 14201 | Notificación de liquidación de deudas por cuotas de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Polígono Industrial "Fortuna I". | 37750 |
| Fuente Álamo de Murcia | | |
| 14202 | Aprobación definitiva de la modificación de varias ordenanzas fiscales. | 37751 |



BORM

Jumilla

- | | | |
|-------|---|-------|
| 14203 | Anuncio de notificación de resolución de expedientes sancionadores. | 37754 |
| 14204 | Anuncio de notificación de inicio de expedientes sancionadores. | 37755 |
| 14205 | Publicación de edicto del padrón de mercados segundo semestre 2013. | 37756 |

Las Torres de Cotillas

- | | | |
|-------|---|-------|
| 14206 | Exposición pública de la matrícula de IAE 2013 y anuncio de periodo voluntario de cobranza. | 37757 |
|-------|---|-------|

Mazarrón

- | | | |
|-------|---|-------|
| 14207 | Corrección de errores a las bases de fisioterapeuta publicadas el 20 de septiembre de 2013. | 37759 |
|-------|---|-------|

Murcia

- | | | |
|-------|--|-------|
| 14208 | Padrón de mercadillos segundo cuatrimestre 2013. | 37760 |
|-------|--|-------|

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

14141 Resolución complementaria de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales a la de 27 de mayo de 2013 por la que se modifica la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Abarán, que pasan de clase primera a segunda.

En fecha 27 de mayo de 2013 (BORM n.º 130, de 7 de junio) se dictó por esta Dirección General Resolución por la que se modifica la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Abarán, que pasan de clase primera a segunda.

En dicha Resolución se estableció que la reclasificación solicitada por dicho Ayuntamiento había de entenderse referida a los puestos de Secretaría y de Intervención, habida cuenta que el de Tesorería se suprimió como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal por Resolución de 19 de enero de 1994, figurando en la actualidad en el Registro de funcionarios con habilitación de carácter estatal como puesto a dotar por personal propio del Ayuntamiento.

Resultando que, mediante acuerdo plenario de fecha 20 de mayo de 2013, se aprobó la "Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, motivada por la reclasificación del Ayuntamiento de Abarán" (BORM n.º 167 de 20 de julio del año en curso), según la cual, entre otras cuestiones, la plaza de Tesorería, reservada a la Subescala Intervención-Tesorería, se desclasifica y procede ser desempeñada por funcionario de la Corporación debidamente cualificado, todo ello de conformidad con el considerando siguiente.

Considerando que el artículo 3.1.f) del Decreto 58/2012, de 27 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal señala que, en las Corporaciones Locales de clase segunda, será la relación de puestos de trabajo la que determine si el puesto de Tesorería está reservado a personal funcionario con habilitación de carácter estatal o puede ser desempeñado por personal funcionario propio local debidamente cualificado.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda y en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 9 y 10 del Decreto 58/2012, de 27 de abril y constatados por este Centro Directivo que se cumplen todos los requisitos para la modificación de la clasificación de los puestos reservados de ese Ayuntamiento.

En ejercicio de las funciones que tengo conferidas por el artículo 40.3.i) del Decreto Regional 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, en materia clasificación de puestos de trabajo de funcionarios con habilitación de carácter estatal,



Resuelvo

Primero: Declarar el puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Abarán como puesto no reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y, consecuentemente, su provisión por funcionario de la Corporación debidamente cualificado.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y notificar a la Entidad Local y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación, por este último, en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución o de la recepción de su notificación.

Murcia, 27 de septiembre de 2013.—El Director General, José Antonio Blasco Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

14142 Resolución de 24 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se anuncia el resultado del sorteo público en relación con el criterio de desempate, previsto para la selección de aspirantes admitidos en la convocatoria del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales (PREAR) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, realizada por orden de 30 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

La Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, fijó la celebración del sorteo público previsto en el artículo 7.2. de la Orden de 30 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convoca el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones profesionales de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, el día 20 de septiembre de 2013, a las 10,00 horas. Este sorteo sirve para determinar la letra del apellido y el orden ascendente o descendente que se tomará en consideración a partir de esa letra, para proceder al desempate, en caso de empate en la puntuación de los candidatos en cada una de las cualificaciones, que estén situados en el puesto número 50.

Celebrado dicho sorteo, el resultado obtenido ha sido la letra "N" y el orden ascendente (hacia delante), y mediante la presente Resolución se procede a anunciar dicho resultado.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la competencia otorgada según lo dispuesto en el Decreto n.º 91/2013, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, con la corrección de errores publicada en el BORM n.º 179 de 3 de agosto de 2013,

Resuelvo:

Anunciar que el resultado del sorteo celebrado el 20 de septiembre de 2013, de conformidad con el artículo 7.2. de la Orden de 30 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convoca el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones profesionales de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, ha sido la letra "N" y el orden será ascendente a partir de dicha letra.

Murcia, 24 de septiembre de 2013.—La Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Marta López-Briones Pérez-Pedrero.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Universidad de Murcia

14143 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 18 de septiembre de 2013, por la que se nombra a don Francisco García Sánchez, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento "Lenguajes y Sistemas Informáticos".

Vista la propuesta elevada con fecha 9 de septiembre de 2013, por la Comisión Evaluadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 10 de abril de 2013 (BOE. 23-04-2013), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Profesores titulares de Universidad, en el área de conocimiento "Lenguajes y Sistemas Informáticos", adscrita al Departamento de Informática y Sistemas de la Universidad de Murcia, a favor de D. Francisco García Sánchez y habiendo cumplido el interesado los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Francisco García Sánchez, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Lenguajes y Sistemas Informáticos", adscrita al Departamento de Informática y Sistemas de la Universidad de Murcia, código de la plaza: 211106

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 18 de septiembre de 2013.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Universidad de Murcia

14144 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-683/2013) de 20 de septiembre de 2013, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la misma, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008, y sus posteriores modificaciones, y en la línea de actuación marcada por el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3) del Ministerio de Educación y Ciencia, que propone reforzar las políticas de apoyo a la incorporación de doctores al sistema español de I+D+i, incentivando la oferta de puestos de carácter permanente en las Universidades y de acuerdo con el Plan Plurianual para la incorporación de investigadores a la Universidad de Murcia (Oferta de Empleo: Programa UMU-I3) aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de noviembre de 2005, por la que la Universidad de Murcia se compromete a la estabilización del personal del programa Ramón y Cajal que se incorpore a la misma durante los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010,

ESTE RECTORADO, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 23. Uno.1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, y que la convocatoria de estas plazas responde a los compromisos adquiridos por la Universidad de Murcia con el Ministerio de Educación para la estabilización del personal investigador procedente de los programas Ramón y Cajal convocatoria del ejercicio 2008, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.- Normas generales.

1.1.- A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008 y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2.- Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2.- Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (Arts. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción

disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2.- Requisitos específicos:

a) Estar acreditado para el cuerpo docente correspondiente de acuerdo con el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre que regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo estarán para Profesor Titular de Universidad.

- Ser funcionario del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

- Ser profesor de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del R.D. 1312/2007, que regula la acreditación nacional, y estar en posesión de la certificación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma, durante al menos dos años de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3.- En el caso de los nacionales de otros Estados si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior o nivel C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.- Solicitudes.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Murcia, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30001 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Murcia.

3.2.- Los derechos de examen serán de 47,19 euros.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica <http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco SabadellCAM.
- Cajamurcia-BMN.
- Cajamar.
- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, el desarrollo de pruebas selectivas.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

c) En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de examen por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

3.3.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.4.- El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4.- Admisión de aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index.php>, apartado "Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2.- Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Comisión evaluadora.

5.1 Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en anexo IV de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y en la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Murcia, que deberá resolver en el plazo legalmente establecido.

Los supuestos de abstención o recusación que puedan plantearse se tramitarán y resolverán conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 29 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

5.3 La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha, hora y lugar de celebración, notificándola a todos los interesados.

La Constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en los apartados c) y d) del artículo 7 de la Normativa de los concursos de acceso de la Universidad de Murcia.

Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de fecha, hora y lugar de celebración.

Ambas resoluciones deberán ser notificadas a los interesados con una antelación mínima de diez días hábiles respecto de la fecha del acto para el que son convocados, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

5.4 En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos, en el tablón de anuncios del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, los criterios objetivos para la resolución del concurso, que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria.

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los recogidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. En todos los casos, estos criterios se acompañarán de un baremo que deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas, debiéndosele asignar a la primera un valor comprendido entre el doble y el triple del valor asignado a la segunda y donde se valoren con puntuaciones numéricas los siguientes apartados:

- En la primera prueba, el historial académico, docente e investigador del candidato, y la calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza en los concursos para plazas de Profesores Titulares de Universidad y del proyecto investigador en los concursos de Catedráticos de Universidad.

- En la segunda prueba, los contenidos y la metodología de impartición del tema o lección elegida, o la calidad y adecuación del trabajo de investigación presentado, según proceda.

En ambas pruebas se valorarán, asimismo, las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión.

La Comisión concretará en el baremo la puntuación mínima que deben obtener los candidatos para superar cada una de las pruebas.

Los criterios a utilizar para la valoración de los candidatos, con indicación de los porcentajes mínimos para la puntuación a asignar a cada prueba son los indicados en el apartado g) del artículo 8 de la Normativa de los concursos de acceso de la Universidad de Murcia.

5.5 Para que la Comisión a partir de su constitución pueda actuar válidamente es necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si la Comisión queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión por el procedimiento establecido en esta Normativa. La nueva Comisión no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

Una vez constituida la Comisión, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro de la misma más antiguo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Las deliberaciones de la Comisión tendrán carácter secreto.

5.6 Los miembros de las Comisiones Evaluadoras tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

De conformidad con el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones Evaluadoras se encuentran publicados en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), en la dirección electrónica:

<http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, apartado 3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, "Currículos comisiones evaluadoras de plazas de los cuerpos docentes universitarios".

Una vez abonadas las tasas de derechos de examen, los aspirantes podrán consultar los currículos de los miembros de las comisiones evaluadoras de las plazas a las que concursan, previa identificación con su DNI y el código de solicitud que figura en el recuadro "NÚMERO" del recibo de pago de tasas, obtenido desde la oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), en la forma prevista en la base 3.2 de la convocatoria.

6.- Desarrollo del concurso.

6.1 Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad de Murcia, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

6.2 Los aspirantes, durante el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones a los distintos actos mediante llamamiento único, que será expuesto en los tablones de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo

excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3 En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) En todos los casos:

a.1) Currículum vitae, por quintuplicado (según modelo que figura en el anexo III de la presente convocatoria), y un ejemplar de las publicaciones y documentos originales acreditativos de lo consignado en el mismo.

a.2) Proyecto de investigación.

b) Para las pruebas de Profesores Titulares de Universidad:

b.1) Proyecto docente, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En el acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de las pruebas, y se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará y hará público el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, y los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

Las pruebas deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

La publicidad a que hacen referencia los apartados anteriores se hará en el tablón de anuncios del lugar donde se realice el acto de presentación de los concursantes.

6.4 Primera prueba: Antes del comienzo de la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos alegados por cada concursante en relación con los criterios previamente fijados por la Comisión, así como acerca de la calidad de sus proyectos docente y/o investigador y su adecuación a las necesidades de la Universidad, puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

La primera prueba del concurso para Profesores Titulares de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, alegados y la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La primera prueba del concurso para Catedráticos de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, alegados y la defensa del proyecto de investigación presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con

el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la primera prueba, y antes de su calificación, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una valoración de cada uno de los candidatos con asignación numérica. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

Los resultados de esta primera prueba se publicarán en el tablón de anuncios del lugar donde se realice la misma.

6.5 Segunda prueba: Una vez publicada la calificación de la primera prueba, los concursantes que la hayan superado entregarán al Presidente de la Comisión, en el lugar y hora que se determine un resumen del tema elegido o del trabajo de investigación, según proceda.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Profesor Titular de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema o lección del programa docente presentado, elegido libremente por el concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, la metodología utilizada y todos aquellos aspectos relevantes en relación con la exposición.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de una hora, de un trabajo original de investigación realizado por el concursante solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo expuesto, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista del informe, la Comisión procederá a la valoración de cada uno de los candidatos, con asignación de la puntuación numérica correspondiente a este segundo ejercicio. No superarán esta prueba los concursantes que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

7. Propuesta de provisión.

7.1.- La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por los resultados de las dos pruebas y no se podrá proponer a más candidatos que el número de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria, pero sí un número inferior de ellas, o, incluso la no propuesta de candidato alguno.

La propuesta de provisión se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index.php>, y en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso.

7.2.- Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado, hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3.- Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, mediante solicitud dirigida al Secretario General de la Universidad.

7.4.- Contra las propuestas de las Comisiones Evaluadoras de los concursos de acceso, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dichas propuestas en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones en la forma prevista en el artículo 15 de la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia.

8.- Presentación de documentos y nombramientos.

8.1.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Copia compulsada del Título de Doctor en el supuesto de Títulos no expedidos por el Rector de la Universidad de Murcia.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2.- El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3.- En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

9.- Norma final.

9.1.- Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

9.2.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 20 de septiembre de 2013.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

ANEXO I

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza Número: 6/2013

Área de Conocimiento: ANÁLISIS MATEMÁTICO

Departamento: MATEMÁTICAS

Docencia en: Análisis Matemático en Varias Variables.

Investigación en: Teoría Axiomática de Conjuntos (1201.02); Álgebra y Espacios de Banach (1202.03); Topología General (1210.05).

Código de la plaza: 211121

Plaza Número: 7/2013

Área de Conocimiento: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL

Departamento: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL

Docencia en: Reproducción y Obstetricia.

Investigación en: Reproducción (3104.11).

Código de la plaza: 211122

Plaza Número: 8/2013

Área de Conocimiento: QUÍMICA ORGÁNICA

Departamento: QUÍMICA ORGÁNICA

Docencia en: Química Orgánica.

Investigación en: Química de los Organofosforados (2306.12); Moléculas Mecanizadas (2306.99); Control de Movimiento Browniano (2306.99).

Código de la plaza: 211123



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

| I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO. | |
|---|-----------------------|
| Plaza número | Código de plaza |
| Cuerpo Docente de | |
| Área de conocimiento | |
| Departamento | |
| Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria | |
| | |
| Fecha de convocatoria(B.O.E. de | |

| II. DATOS PERSONALES | | | | | |
|--|--|---------------------|--|-------------------------|------------------|
| Primer apellido | | Segundo apellido | | Nombre | |
| Fecha de nacimiento | | Lugar de nacimiento | | Provincia de nacimiento | |
| D.N.I. | | | | | |
| Domicilio (A efectos de notificaciones) | | | | | Telf. Fijo/móvil |
| | | | | | |
| Correo electrónico | | Municipio | | Código postal | |
| | | | | Provincia | |
| Caso de ser funcionario de carrera: | | | | | |
| Denominación del Cuerpo o plaza | | Organismo | | Fecha ingreso | |
| | | | | Nº. R. Personal | |
| Situación Activo <input type="checkbox"/> | | | | | |
| Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> | | | | | |
| Otras | | | | | |

| III. DATOS ACADÉMICOS | |
|------------------------|--------------------|
| Títulos | Fecha de obtención |
| | |
| | |
| | |
| Docencia previa: | |
| | |
| | |
| | |



| DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA |
|------------------------------|
| |
| |
| |
| |
| |

El abajo firmante, D./D^a.

SOLICITA: Ser admitido/a al concurso de acceso a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a dede

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.



ANEXO III
MODELO CURRÍCULUM
UNIVERSIDAD DE MURCIA

| I. DATOS PERSONALES. | |
|--|--|
| Apellidos y nombre..... | |
| Número del DNI Lugar y fecha de expedición..... | |
| Nacimiento: Provincia y localidad Fecha | |
| Residencia: Provincia Localidad | |
| Domicilio Teléfono Estado civil | |
| Facultad o Escuela actual | |
| Departamento o unidad docente actual | |
| Categoría actual como Profesor contratado o interino | |

| II. TÍTULOS ACADÉMICOS. | | | |
|-------------------------|----------------------------------|---------------------|-----------------------------|
| Clase | Organismo y centro de expedición | Fecha de expedición | Calificación, si la hubiere |
| | | | |

| III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS. | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|-----------|----------------------------------|------------------------------|
| Categoría | Organismo y centro | Régimen dedicación | Actividad | Fecha de nombramiento o contrato | Fecha de cese o terminación. |
| | | | | | |

| IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA |
|-----------------------------------|
| |



V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos).

| |
|--|
| |
|--|

VI. PUBLICACIONES (libros)

| Título | Fecha publicación | Editorial |
|--------|-------------------|-----------|
| | | |

VII. PUBLICACIONES (artículos)*

| Título | Revista o diario | Fecha publicación | Nº de páginas |
|--------|------------------|-------------------|---------------|
| | | | |

*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.



VIII. OTRAS PUBLICACIONES.

| |
|----------------------------|
| VIII. OTRAS PUBLICACIONES. |
| |

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

| |
|--------------------------------------|
| IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN. |
| |

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.

| |
|---|
| X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS. |
| |



XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES.

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.



XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS.
(con posterioridad a la licenciatura)



XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.

| |
|---|
| XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE. |
| |

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.

| |
|--|
| XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN. |
| |

XVIII. OTROS MÉRITOS.

| |
|-----------------------|
| XVIII. OTROS MÉRITOS. |
| |



**ANEXO IV
COMISIÓN EVALUADORA**

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: "ANÁLISIS MATEMÁTICO"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA Nº: 6/2013

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Bernardo Cascales Salinas, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO: Don Matías Raja Baño, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1º: Don Antonio Suárez Granero, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

VOCAL 2º: Don Jesús María Fernández Castillo, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

VOCAL 3º: Don Alberto del Valle Robles, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don José Orihuela Calatayud, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO: Don Antonio José Pallarés Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1º: Don Ginés López Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

VOCAL 2º: Don Francisco Luis Hernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

VOCAL 3º: Don José Manuel Mira Ros, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.



AREA DE CONOCIMIENTO: "MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA Nº: 7/2013

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Emilio Arsenio Martínez García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIA: Doña María Antonia Gil Corbalán, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1º: Don Jordi Roca Aleu, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2º: Don José Julián Garde López-Brea, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

VOCAL 3º: Doña María Rosa Caro Vergara, Catedrática de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Doña María Jesús Periago Castón, Catedrática de la Universidad de Murcia.

SECRETARIA: Doña Xiomara Lucas Arjona, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1º: Doña Amalia Agut Giménez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2º: Don Luis Miguel Pastor García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3º: Don Cándido Gutiérrez Panizo, Catedrático de la Universidad de Murcia.



AREA DE CONOCIMIENTO: "QUÍMICA ORGÁNICA"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA Nº: 8/2013

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Mateo Alajarín Cerón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIA: Doña Aurelia Pastor Vivero, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1º: Doña Carmen López Leonardo, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2º: Doña Isabel María Saura Llamas, Catedrática de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3º: Doña María Dolores Santana Lario, Catedrática de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Antonio Guirado Moya, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIA: Doña Inmaculada Cartagena Travesedo, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1º: Don Ángel Vidal Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2º: Don José Ruiz López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3º: Don Gregorio López López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

14145 Resolución de 23 de septiembre de 2013 de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 12 de septiembre de 2013 por la que se autoriza la modificación de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Mirasierra" de Torreagüera (Murcia). (Código 30019349).

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria "Mirasierra" de Torreagüera (Murcia), código 30019349.

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria "Mirasierra" de Torreagüera (Murcia), código 30019349, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 23 de septiembre de 2013.—La Directora General de Centros Educativos, María Dolores Valcárcel Jiménez.

Anexo

Primero. Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria "Mirasierra" de Torreagüera (Murcia), código: 30019349, por ampliación de 2 unidades de Bachillerato de Ciencias y Tecnología y 2 unidades de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

Código: 30019349.

Denominación genérica: Centro privado de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

Denominación específica: Mirasierra.

C.I.F. del centro: B73389207

Titular: Gestión Integral Educativa Murciana, S.L.L.

C.I.F.: B73389207

Domicilio: C/ Músico José Ruiz Mompeán, n.º 1.

Localidad: Torreagüera

Provincia: 30579-Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Capacidad:

- Educación Infantil de primer ciclo:

4 unidades y 66 puestos escolares.

- Educación Infantil de segundo ciclo:

8 unidades y 192 puestos escolares.

- Educación Primaria:

12 unidades y 300 puestos escolares.

- Educación Secundaria Obligatoria:

8 unidades y 240 puestos escolares.

- Bachillerato:

- Modalidad de Ciencia y Tecnología: 2 unidades y 60 puestos escolares.

- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades y 60 puestos escolares.

Segundo. La modificación de la autorización de apertura y funcionamiento se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2013/2014.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de septiembre de 2013.—El Consejero de Educación, Universidades y Empleo, Pedro Antonio Sánchez López.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

14146 Resolución de 23 de septiembre de 2013 de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 18 de septiembre de 2013 por la que se autoriza la modificación de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "Nice Day" de Murcia, por cambio de titularidad. (Código 30020182).

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 18 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de educación infantil "Nice Day" de Murcia, código 30020182.

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 18 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de educación infantil "Nice Day" de Murcia, código 30020182, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 23 de septiembre de 2013.—La Directora General de Centros Educativos, María Dolores Valcárcel Jiménez.

ANEXO

Primero. Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de educación infantil "Nice Day" de Murcia, (código: 30020182), por cambio de titularidad, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- Denominación genérica: Centro privado de Educación Infantil.
- Denominación específica: "Nice Day"
- Código de centro: 30020182
- Titular: "Nicedayschool, Sociedad Limitada"
- C.I.F.: B73802092
- Domicilio: Plaza Dentistas Murcianos, nº 44.
- Localidad: Murcia
- Provincia: 30007 - Murcia.
- Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de Primer Ciclo.
- Número de unidades: 3 unidades.
- Capacidad:
 - 1 unidad de 1 a 2 años con 13 puestos escolares.
 - 1 unidad de 2 a 3 años con 20 puestos escolares.
 - 1 unidad de 2 a 3 años con 17 puestos escolares.



Segundo. La modificación se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de septiembre de 2013.—El Consejero de Educación, Universidades y Empleo, Pedro Antonio Sánchez López.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

14147 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 278/2012.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expediente sancionador que se indica, dictada por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del Art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

| Nombre | NIF/CIF | Municipio del interesado | Nº de Expediente | Importe € | Nº Liquidación |
|------------------------|------------|--------------------------|------------------|-----------|----------------|
| Jiménez Jaldín Cecilia | X06500244F | ALFAZ DEL PI | 2012/278 | 3000 | |

Murcia, 25 de septiembre de 2013.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

14148 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 13/2013.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expediente sancionador que se indica, dictada por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del Art. 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

| Nombre | NIF/CIF | Municipio del interesado | N.º de Expediente | Importe € | N.º Liquidación |
|-----------------------|-----------|--------------------------|-------------------|-----------|-----------------|
| Martínez Haro Antonio | 48424545T | CIEZA | 2013/13 | 150 | |

Murcia, 25 de septiembre de 2013.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

14149 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 26/2013.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expediente sancionador que se indica, dictada por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 6.ª Murcia.

| Nombre | NIF/CIF | Municipio del interesado | N.º de Expediente | Importe € | N.º Liquidación |
|---------------------------------|-----------|--------------------------|-------------------|-----------|-----------------|
| Marín De Robles Salcedo Antonio | 74435108R | CARAVACA DE LA CRUZ | 2013/26 | 150 | |

Murcia, a 25 de septiembre de 2013.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

14150 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 28/2013.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expediente sancionador que se indica, dictada por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

| Nombre | NIF/CIF | Municipio del interesado | N.º de expediente | Importe € | N.º liquidación |
|---------------------|-----------|--------------------------|-------------------|-----------|-----------------|
| APALACHE OCIO, S.L. | B73740672 | LORCA | 2013/28 | 300 | |

Murcia, 25 de septiembre de 2013.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

14151 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 31/2013.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expediente sancionador que se indica, dictada por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 6.ª Murcia.

| Nombre | NIF/CIF | Municipio del interesado | N.º de expediente | Importe € | N.º liquidación |
|-------------------------|-----------|--------------------------|-------------------|-----------|-----------------|
| Vicente López Alejandro | 48631704K | ALGUAZAS | 2013/31 | 150 | |

Murcia, 25 de septiembre de 2013.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

14152 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 37/2013.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de

Resolución sancionadora de expediente sancionador que se indica, dictada por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª-6.ª Murcia.

| Nombre | NIF/CIF | Municipio del interesado | N.º de Expediente | Importe € | N.º Liquidación |
|--------------|------------|--------------------------|-------------------|-----------|-----------------|
| OUBABA NADIA | X04149888K | MURCIA | 2013/37 | 500 | |

Murcia, 25 de septiembre de 2013.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

14153 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 39/2013.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expediente sancionador que se indica, dictada por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª-6.ª Murcia.

| Nombre | NIF/CIF | Municipio del interesado | N.º de Expediente | Importe € | N.º Liquidación |
|------------------------|-----------|--------------------------|-------------------|-----------|-----------------|
| Laborda Frutos Antonio | 48490905M | MURCIA | 2013/39 | 500 | |

Murcia, 25 de septiembre de 2013.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

14154 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 56/2013.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expediente sancionador que se indica, dictada por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del Art. 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

| Nombre | NIF/CIF | Municipio del interesado | N.º de Expediente | Importe € | N.º Liquidación |
|---------------------|-----------|--------------------------|-------------------|-----------|-----------------|
| APALACHE OCIO, S.L. | B73740672 | LORCA | 2013/56 | 300 | |

Murcia, 25 de septiembre de 2013.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

14155 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 58/2013.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expediente sancionador que se indica, dictada por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 6.ª Murcia.

| Nombre | NIF/CIF | Municipio del interesado | N.º de expediente | Importe € | N.º liquidación |
|---------------------------------------|-----------|--------------------------|-------------------|-----------|-----------------|
| Pérez de Tudela Martínez Juan Agustín | 23260816L | LORCA | 2013/58 | 150 | |

Murcia, 25 de septiembre de 2013.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

14156 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expediente sancionador de espectáculos públicos 72/2013.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expediente sancionador que se indica, dictada por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del Art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

| Nombre | NIF/CIF | Municipio del interesado | .Nº de Expediente | Importe € | N.º Liquidación |
|----------------------------|-----------|--------------------------|-------------------|-----------|-----------------|
| Encalada Miño Pedro Anibal | 49448691W | FUENTE-ALAMO | 2013/72 | 150 | |

Murcia, 25 de septiembre de 2013.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

14157 Edicto por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de fauna a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y, de conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan que, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3, 30005 Murcia, se tramita el siguiente expediente en fase de resolución.

FAU 40/2013. D. Sergio Fernández Torres, C/ Juan Solís, n.º 3, P.K. 30709 Torre Pacheco. Murcia. Infracción administrativa tipificada en el artículo 76.1 r, en relación con el artículo 52.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Importe: 600 €.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con indicación de que, por no poner fin a la vía administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 4/1999, de trece de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 114 a 116 de esta última norma.

Murcia, 27 de septiembre de 2013.—El Director General, Amador López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

14158 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de fauna a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y, de conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan que, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3, 30005 Murcia, se tramita el siguiente expediente en fase de propuesta de resolución.

FAU 49/2013. D. José Muñoz Muñoz, C/ Pablo Neruda, N.º 4 – 3.º D. 30870 Mazarrón, Infracción administrativa tipificada a tenor del artículo 76.1 en relación con el artículo 52.3, de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, siendo de sancionar, a tenor del artículo 77 de la mencionada ley, y vistas las alegaciones al Acuerdo de Iniciación formuladas por el interesado, con sanción de 500 €.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los Arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 27 de septiembre de 2013.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

14159 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes en materia de caza a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente Edicto se pone en conocimiento a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Regional de Caza y Pesca Fluvial, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Medio Ambiente.

Contra dichas resoluciones cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 del citado texto legal.

Relación de resoluciones

| Nombre y apellidos | Domicilio | Localidad | N.º expdte. | Tipo Acto admvo. |
|--|-----------------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------|
| MURCIANA DE GESTIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS, S.L. | CR. De Alicante, nº 3 | Murcia C.P. 30007 | MU-10001CP EXP. 1 | Resolución de Anulación coto de caza |

Murcia, 24 de septiembre de 2013.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

14160 Edicto por el que se notifican resoluciones de aceptación de renuncia a la ayuda al uso de los servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias.

Visto que no se ha podido notificar el acto administrativo a las personas que figuran en el anexo de éste edicto, se hace público que el Director General de Industrias Agroalimentarias y Capacitación Agraria ha dictado resolución de aceptación de renuncia a la ayuda al uso de los Servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias a las mencionadas personas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas interesadas la citada resolución y se les comunica que pueden tener conocimiento íntegro de la misma, en las dependencias de la Consejería de Agricultura y Agua, despacho P1-C1.05, sito en plaza Juan XXIII s/n. 30008. Murcia, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser impugnadas directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses o recurrido potestativamente en reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Murcia, 26 de septiembre de 2013.—El Director General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria, Ángel García Lidón.

Anexo

Acto administrativo que se notifica: Resolución de aceptación de renuncia a la ayuda al uso de los servicios de asesoramiento.

Expediente: 2177.2012.02315.2011.00.B0

Persona interesada: M.^a del Mar Gálvez Cano.

NIF: 52.827.232 A

Expediente: 2177.2012.02463.2011.00.B5

Persona interesada: José Juan García López

NIF: 77.510.791 D

Expediente: 2177.2012.02857.2011.00.BH

Persona interesada: José Ángel López García.

NIF: 34.808.443 J



Expediente: 2177.2012.02907.2011.00.B9

Persona interesada: Miguel Pagán Paez.

NIF: 74.337.344 X

Expediente: 2177.2012.02518.2011.00.BA

Persona interesada: Juana María Arnao Soriano.

NIF: 77.513.318 Y

Expediente: 2177.2012.01036.2011.00.74

Persona interesada: Isabel Pérez Marín.

NIF: 22.948.512 D

Expediente: 2177.2012.00231.2011.00.2S

Persona interesada: Ramón Prudencio García Sánchez.

NIF: 22.957.051 S

Expediente: 2177.2012.00479.2011.00.2M

Persona interesada: Concepción Garro Soto.

NIF: 23.180.353 X

Expediente: 2177.2012.02482.2011.00.B5

Persona interesada: Ginés Guirado Jiménez.

NIF: 52.813.195 C

Expediente: 2177.2012.00674.2011.00.2B

Persona interesada: Antonio Delegido Martínez.

NIF: 05.094.149 V

Expediente: 2177.2012.02773.2011.00.B9

Persona interesada: Diego Ros Romero.

NIF: 22.480.802 G

Expediente: 2177.2012.00526.2011.00.26

Persona interesada: Dolores Peñalver García.

NIF: 22.880.754 D

Expediente: 2177.2012.01822.2011.00.7Y

Persona interesada: Pedro Luján Meroño.

NIF: 22.906.585 B

Expediente: 2177.2012.01972.2011.00.78

Persona interesada: Jesús Ignacio Carrillo Reina.

NIF: 23.187.630 L

Expediente: 2177.2012.01550.2011.00.7W

Persona interesada: Juan Pedro Pérez Martínez.

NIF: 23.234.119 W



Expediente: 2177.2012.01549.2011.00.7I

Persona interesada: Lucía Porlan López.

NIF: 23234.107 J

Expediente: 2177.2012.00541.2011.00.2X

Persona interesada: Pedro Ros Vera.

NIF: 23.186.624 N

Expediente: 2177.2012.00471.2011.00.2I

Persona interesada: Macrina Rico Rico.

NIF: 22.343.564 F

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

14161 Edicto por el que se notifica requerimiento de documentación relativo a expediente de ayuda a la Primera Instalación de Jóvenes Agricultores.

Visto que no se ha podido notificar el acto administrativo al solicitante que figura en el anexo de este edicto por causas no imputables a la administración, se hace público el presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas interesadas y se les comunica el extracto del acto administrativo. Para tener conocimiento íntegro del mismo pueden comparecer, en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en las dependencias de la Consejería de Agricultura y Agua, despacho P1-C1.04, sito en plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Murcia, 30 de septiembre de 2013.—El Director General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria, Ángel García Lidón.

Anexo

Expediente: 0614.2012.00392.2012.00.TC.

Titular: Marín García, José Antonio

NIF: 53148770W.

Extracto del acto administrativo que se notifica: Requerimiento de documentación de expediente de modificación de Primera Instalación de Jóvenes Agricultores.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

14162 Edicto por el que se notifican diversas resoluciones de expedientes de ayudas destinadas a la modernización de explotaciones agrarias y reconversión de albaricoqueros distintos de la variedad Búlida.

Visto que no se ha podido notificar a las personas que figuran en el anexo de este edicto por causas no imputables a la administración, se hace público el presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas interesadas y se les comunica en extracto las presentes resoluciones. Para tener conocimiento íntegro de las mismas pueden comparecer en las dependencias de la Consejería de Agricultura y Agua, despacho P1-C1.04, sito en plaza Juan XXIII s/n. 30.008. Murcia, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser impugnadas directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses o recurrido potestativamente en reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 30 de septiembre de 2013.—El Director General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria, Ángel García Lidón.

Anexo

Extracto del acto administrativo que se notifica:

1. Resolución de archivo por desistimiento de solicitud de ayuda regulada por la Orden de 5 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2012 (BORM 09.07.2012).

Solicitantes a los que se notifica el acto:

Expediente: 0613.2012.01307.2012.00.VA

Titular: Agrícola Hermanos Méndez, CB

NIF: E73615072

2. Resolución de inadmisión definitiva de solicitud de ayuda regulada por la Orden de 5 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2012 (BORM 09.07.2012).



Solicitantes a los que se notifica el acto:

Expediente: 0613.2012.01171.2012.00.V5

Titular: Dumont, Oliver

NIF: X7331339C

Expediente: 0613.2012.01196.2012.00.VL

Titular: Martinez Sanchez, Isabel Maria

NIF: 23271102R

Expediente: 0613.2012.01246.2012.00.VD

Titular: Fenouil, Thierry

NIF: Y1533079M

3. Resolución de pago de ayuda regulada por la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 14 de junio de 2011, por la que se convocan ayudas para los titulares de plantaciones de albaricoqueros distintos a los de la variedad búlida, destinadas a fomentar la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas.

Expediente: FRU-738

Titular: Campillo Moreno, Josefa

NIF: 52814250V

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

14163 Anuncio por el que se notifica la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, relativa a expediente de ayuda de agroambientales.

Intentada, sin éxito, la notificación domiciliaria, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que el Consejero de Agricultura y Agua ha dictado las siguientes Ordenes relativas a expedientes de ayudas para Agroambientales.

| NOMBRE | NIF | MUNICIPIO | NRUE | CONTENIDO ORDEN |
|-----------------------------------|-----------|-----------------|----------------------------|-----------------|
| D. JUAN SANCHEZ PEDREÑO | 22855610G | Cartagena | 7000.2012.01610.2008.04.MN | NOTIF.PAGO |
| D. JUAN SANCHEZ PEDREÑO | 22855610G | Cartagena | 7000.2011.01610.2008.03.IG | NOTIF.PAGO |
| D. ANTONIO FERRER MARTINEZ | 23026645B | Cartagena | 7000.2012.00429.2008.04.HC | NOTIF.PAGO |
| D. ALVARO GINES LEGAZ PATRICIO | 23053745V | Cartagena | 7000.2012.00184.2008.04.H7 | NOTIF.PAGO |
| D. EUSEBIO JESUS MADRID BALANZA | 22964829L | Cartagena | 7000.2012.00182.2008.04.H2 | NOTIF.PAGO |
| D. MARIANO GARCIA HERNANDEZ | 22918389Q | Cartagena | 7000.2012.00180.2008.04.HW | NOTIF.PAGO |
| D. FRANCISCO LEGAZ LEGAZ | 22877123N | Cartagena | 7000.2012.00071.2008.04.HW | NOTIF.PAGO |
| D. GENARO ZAPATA HERNANDEZ | 22870202Z | Cartagena | 7000.2012.00070.2008.04.HU | NOTIF.PAGO |
| Dña. MARIA NAVARRO HERNANDEZ | 29059265F | Murcia | 7000.2012.01472.2008.04.M2 | NOTIF.PAGO |
| Dña. MARIA NAVARRO HERNANDEZ | 29059265F | Murcia | 7000.2011.01472.2008.03.IV | NOTIF.PAGO |
| Dña. MARIA ANTONIA CABRERA ROMERA | 23206440S | Lorca | 7019.2012.00030.2008.04.ZM | NOTIF.PAGO |
| D. EUGENIO GONZALEZ OLIVARES | 29047499V | Jumilla | 7019.2012.00195.2008.04.ZB | NOTIF.PAGO |
| Dña. ROSA ANA MADRID ROMERO | 34829603J | Torre - Pacheco | 7001.2012.00276.2008.04.JB | NOTIF.PAGO |

Contra dicha Orden, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes, o bien, de conformidad el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualesquiera otro recurso que se considere oportuno.

La Orden se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en Plaza Juan XXIII, s/n, edificio B, 6.ª planta, despacho B6.2.

Murcia, 30 de septiembre de 2013.—El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, Julio A. Bernal Fontes.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

14164 Anuncio por el que se notifica la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, por la que se acuerda el reintegro de las ayudas para viñedo en agricultura ecológica percibidas por doña María José Andrés García.

Intentada, sin éxito, la notificación, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D.ª María José Andrés García, con NIF 29070859D, que el Consejero de Agricultura y Agua ha dictado, en fecha 15 de julio de 2013, una Orden por la que se declara pago indebido y se acuerda el reintegro de parte de las ayudas para Viñedo en Agricultura Ecológica, percibidas por aquélla, en el expediente 7019.201.609.2008.01.SM, por un total de 777 €, más los intereses de demora correspondientes.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Consejero de Agricultura y Agua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, o bien interponer recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El expediente se encuentra a disposición del la interesada en el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en Plaza Juan XXIII s/n, edificio B, 6.ª planta, despacho 11.

Murcia, 30 de septiembre de 2013.—El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, Julio A. Bernal Fontes.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

14165 Anuncio por el que se notifica la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, por la que se acuerda el reintegro de las ayudas para agricultura ecológica percibidas por don David Boqueras Marcos.

Intentada, sin éxito, la notificación, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. David Boqueras Marcos, con NIF 52813871Y, que el Consejero de Agricultura y Agua ha dictado, en fecha 10 de septiembre de 2013, una Orden por la que se declarara pago indebido y se acuerda el reintegro de las ayudas para Agricultura Ecológica, percibidas por aquél en el expediente 7000.2009.1486.2008.00.8I, por un total de 1.268 €, más los intereses de demora correspondientes.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Consejero de Agricultura y Agua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en Plaza Juan XXIII s/n, edificio B, 6.ª planta, despacho 11.

Murcia, 30 de septiembre de 2013.—El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, Julio A. Bernal Fontes.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

14166 Anuncio por el que se notifica la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, por la que se dispone el inicio del procedimiento de reintegro por pago indebido de las ayudas para agricultura ecológica percibidas por Bartolomé Bernal Martínez.

Intentada, sin éxito, la notificación, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de Bartolomé Bernal Martínez, con NIF 74432587X, que el Consejero de Agricultura y Agua ha dictado, en fecha 9 de julio de 2013, una Orden por la que se inicia el procedimiento de reintegro pago indebido de parte de las ayudas percibidas por éste, en el expediente 7000.2009.888.2008.00.4S, por un total de 595,80 €, más los intereses de demora que corresponda.

Contra dicha orden, por ser un acto de trámite, de no cabe interponer recurso alguno, aunque la interesada, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá realizar alegaciones para oponerse al mismo durante un plazo de 10 días hábiles de acuerdo con el artículo 84 de la citada ley, sin perjuicio de recurrir la orden que ponga fin al procedimiento.

El expediente se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en Plaza Juan XXIII s/n, edificio B, 6.ª planta, despacho 11.

Murcia, 30 de septiembre de 2013.—El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, Julio A. Bernal Fontes.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

14167 Anuncio por el que se notifica la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, por la que se acuerda el reintegro de las ayudas para agricultura ecológica percibidas por doña Asunción Botella Amorós.

Intentada, sin éxito, la notificación y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D.^a Asunción Botella Amorós, con NIF 22104171K, que el Consejero de Agricultura y Agua ha dictado, en fecha 10 de septiembre de 2012, una Orden por la que se declara pago indebido y se acuerda el reintegro de las ayudas para Agricultura Ecológica percibidas en el expediente NRUE 7000.2009.150.2008.00.4V, por un total de 189,60 €, más los intereses de demora correspondientes.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Consejero de Agricultura y Agua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, o bien interponer recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El expediente se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en Plaza Juan XXIII s/n, edificio B, 6.^a planta, despacho 11.

Murcia, 30 de septiembre de 2013.—El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, Julio A. Bernal Fontes.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

14168 Anuncio por el que se notifica la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, por la que se acuerda el reintegro de las ayudas para producción integrada percibidas por don Antonio Luís Cánovas García.

Intentada, sin éxito, la notificación, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. Antonio Luís Cánovas García, con NIF 77566464E, que el Consejero de Agricultura y Agua ha dictado, en fecha 10 de septiembre de 2013, una Orden por la que se declara pago indebido y se acuerda el reintegro de las ayudas para Producción Integrada, percibidas por aquél en el expediente 7001.2010.616.2008.01.CG, por un total de 1.005 €, más los intereses de demora correspondientes.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Consejero de Agricultura y Agua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, o bien interponer recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El expediente se encuentra a disposición del/la interesado/da en el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en Plaza Juan XXIII s/n, edificio B, 6.ª planta, despacho 11.

Murcia, 30 de septiembre de 2013.—El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, Julio A. Bernal Fontes.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

14169 Notificación por edicto del expediente de expropiación forzosa n.º 1J13EX0003 "LAMT D/C 20 KV de S.T. Lentisco, en el T.M. de Caravaca de la Cruz".

Resultando desconocidos los titulares y/o el domicilio de los mismos en relación con las parcelas de la relación anexa, o habiéndose intentado la notificación personal, y no pudiéndose practicar, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del Acta previa de ocupación de las parcelas citadas, la constitución del preceptivo depósito previo a la ocupación en la Caja General de Depósitos, así como la notificación de ocupación mediante la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», requiriéndoles para que, presente en el plazo de 20 días, hoja de aprecio razonada, por duplicado ejemplar, en la que concrete el valor en que se estima el bien o derecho que se le expropia, pudiendo hacer cuantas alegaciones consideren pertinentes, todo ello según el Art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El texto íntegro de los documentos citados se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, sito en la C/. San Cristóbal, n.º 6, CP 30071 Murcia.

Datos de las fincas

| Finca | T.M | Polígono | Parcela | Titular |
|----------|---------------------|----------|---------|---------------------------|
| MU-CC-23 | Caravaca de la Cruz | 81 | 76 | Maravillas López Corbalán |

Murcia, a 1 de julio de 2013.—La Jefa de Servicio Jurídico, Ana M.^a Tudela García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

14170 Notificación por edicto del expediente de expropiación forzosa n.º 1J01EX0126, "L.A.M.T. 20 Kv. S.T. Espinardo-Ladera, T.M. Murcia (Murcia)".

Resultando desconocidos los titulares y/o el domicilio de los mismos en relación con las parcelas de la relación anexa, o habiéndose intentado la notificación personal, y no pudiéndose practicar, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la consignación del justiprecio en la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda formulada por la empresa beneficiaria.

El texto íntegro de los documentos citados se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, sito en la C/ San Cristóbal, n.º 6, CP 30071 Murcia.

Datos de las fincas

Término municipal de Murcia

| Finca | Polígono | Parcela | Titular |
|----------|----------|---------|--|
| MU-MU-25 | 12 | 40 | EXPLOTACIONES BARNUEVO, S.L ALFONSO BARNUEVO PÉREZ DE LOS COBOS |
| MU-MU-29 | 13 | 24 | FRANCISCO, JOSEFA, JOSÉ, ENCARNACIÓN, ANTONIA, VICTORIA Y VÍCTOR GARRIGÓS MARTÍNEZ |
| MU-MU-34 | 13 | 58 | IRUÑESA DE PARQUES COMERCIALES, S.A. |

Murcia, 2 de julio de 2013.—La Jefa de Servicio Jurídico, Ana M.ª Tudela García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

14171 Edicto por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre infracciones por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a las empresas abajo relacionadas que, mediante Resolución del Director General de Trabajo, se han resuelto los expedientes abajo referenciados.

Intentadas las notificaciones sin haberse podido practicar y de acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al apreciarse que la publicación del texto íntegro del acto pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, se comunica que la Resolución que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Trabajo, sita en Murcia, Avda. de la Fama, 3, 2.ª planta (Sección de Sanciones y Recursos), 30006 Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a las diferentes empresas podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Dirección General de Trabajo, en el plazo establecido en el art. 25.1 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo, de conformidad con lo señalado en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

| | |
|--|--|
| Acta: 000012596/13 | N.º de expediente: 201355140297 |
| Nombre: Esabe Vigilancia, S.A. | NIF/CIF: A79183117 |
| Dirección: C/ Cronos, 8, Piso 3, 28037- -Madrid | |
| Preceptos infringidos: Infracción 1.ª: - Precepto infringido: Art. 29.1 y 4.2.f) del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Art. 64 párrafo segundo del convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para periodo 2012-2014 | |
| Importe: 50.000 €.(CINCUENTA MIL EUROS) | |
| Acta: 00000977/13 | N.º de expediente: 201355110218 |
| Nombre: Wilson Rolando Morales Becerra | NIF/CIF: X5423001S |
| Dirección: Avda. Palmar, 107- 1.º Esc. I - Pta. B, San Pío X, 30010- -Murcia | |
| Preceptos infringidos: Infracción 1.ª: - Precepto infringido: Art. 30 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales. Art. 10 del R.D. 39/1997, de 17-1 (BOE 31-1) por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. | |
| Importe: 2.046 €.(DOS MIL CUARENTA Y SEIS EUROS). | |



| | |
|--|--|
| Acta: 000234509/12 | N.º de expediente: 201355110034 |
| Nombre: Josefa Ruiz Nortes | NIF/CIF: 48499600Y |
| Dirección: C/ Constitución 6-1.º A (Edif. Moplase IV), 30570- San José de la Vega- Murcia | |
| Preceptos infringidos: Infracción 1.ª: - Precepto infringido: Art. 19 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales. Infracción 2.ª: - Precepto infringido: Art. 16.2 b) de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales. Art. 9.3 del R.D. 39/1997, de 17-1 (BOE 31-1) por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. DECLARAR LA CADUCIDAD del procedimiento administrativo, sin perjuicio de que, si no han prescrito los hechos, se inicie nuevo expediente administrativo. | |
| Acta: 000017852/13 | N.º de expediente: 201355110163 |
| Nombre: Teinmo Sureste, S.L.U. | NIF/CIF: B73748329 |
| Dirección: C/ Cervantes 17- Bajo, 30564- -Lorquí | |
| Preceptos infringidos: Infracción 1.ª: - Precepto infringido: Apartado 3 del art. 14 y el art. 15 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales y de lo previsto en el art. 4.2 b) de la Ley 32/2006, de 18 de Octubre (BOE del 19), reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción, en relación con lo dispuesto en el art. 3 del R.D. 1109/2007, de 24 de agosto (BOE del 25), por el que se desarrolla la Ley 32/2006 de 18 de octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción. | |
| Importe: 2.046 €.(DOS MIL CUARENTA Y SEIS EUROS) | |

Murcia, 25 de julio de 2013.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

14172 Edicto por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre infracciones por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a las empresas abajo relacionadas que, mediante Resolución del Director General de Trabajo, se han resuelto los expedientes abajo referenciados.

Intentadas las notificaciones sin haberse podido practicar y de acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al apreciarse que la publicación del texto íntegro del acto pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, se comunica que la Resolución que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Trabajo, sita en Murcia, Avda. de la Fama, 3, 2.ª planta (Sección de Sanciones y Recursos), 30006 Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a las diferentes empresas podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Dirección General de Trabajo, en el plazo establecido en el art. 25.1 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo, de conformidad con lo señalado en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

| | |
|---|---------------------------------|
| Acta: 000037252/13 | N.º de expediente: 201355110248 |
| Nombre: Antonio Tortosa Moreno | NIF/CIF: 39007454Y |
| Dirección: C/ Callejón de la Luna, s/n, 30500- Molina de Segura | |
| Preceptos infringidos: | |
| Infracción 1.ª: | |
| - Precepto infringido: Art. 30.1 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales. | |
| Importe: 2.046 €.(DOS MIL CUARENTA Y SEIS EUROS). | |

Murcia, 29 de julio de 2013.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

14173 Edicto por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre infracciones por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a las empresas abajo relacionadas que, mediante Resolución del Director General de Trabajo, se han resuelto los expedientes abajo referenciados.

Intentadas las notificaciones sin haberse podido practicar y de acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al apreciarse que la publicación del texto íntegro del acto pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, se comunica que la Resolución que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Trabajo, sita en Murcia, Avda. de la Fama, 3, 2.ª planta (Sección de Sanciones y Recursos), 30006 Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a las diferentes empresas podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Dirección General de Trabajo, en el plazo establecido en el art. 25.1 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo, de conformidad con lo señalado en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

| | |
|---|---------------------------------|
| Acta: 000041292/13 | N.º de expediente: 201355140298 |
| Nombre: ATC Team Solutions, S.L. | NIF/CIF: B73689440 |
| Dirección: C/ Cuartel de Artillería, 3, 30002- -Murcia | |
| Preceptos infringidos: Infracción 1.ª: - Precepto infringido: Art. 29.1 y 4.2.f) del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. | |
| Importe: 6.251 €.(SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS) | |

| | |
|---|---------------------------------|
| Acta: 000015933/13 | N.º de expediente: 201355180141 |
| Nombre: Joaquín Lacárcel Navarro | NIF/CIF: 22887685V |
| Dirección: C/ San Isidoro, 4, 30390-Los Nietos-Cartagena | |
| Preceptos infringidos: Infracción 1.ª: - Precepto infringido: Art. 12, convenio 81 de la OIT de 11-7-41 (ratificada por Instrumento de 14-01-60-BOE 4/1/61). Art. 11.2 de la Ley 42/97 de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15-11-97). | |
| Importe: 700€ (SETECIENTOS EUROS). | |

| | |
|---|---------------------------------|
| Acta: 000003809/13 | N.º de expediente: 201355140219 |
| Nombre: Papyan, Gurgén | NIF/CIF: X6715982M |
| Dirección: Residencial Punta Cormorán, Bloque V, Esc. 2- Puerta 7, 30380-La Manga del Mar Menor-Cartagena | |
| Preceptos infringidos: Infracción 1.ª: - Precepto infringido: Art. 25 del vigente convenio colectivo de hostelería de la Región de Murcia (BORM 15-03-08). | |
| Importe: 626 €.(SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS) | |

Murcia, 31 de julio de 2013.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

14174 Notificación de nuevo plazo de pago en voluntario. Expte. 200955110427.

Expediente: 200955110427

Empresa: Daykon Servicio ajeno Prevención Riesgos Laborales, S.L.

Tras el intento infructuoso de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero y en cumplimiento del fallo de la sentencia n.º 345/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 03/05/2013, comunicamos a Daykon Servicio Ajeno Prevención Riesgos Laborales, S.L. de Ontinyent (Valencia), que el importe de la sanción, 3.000,00 €, habrá de hacerlo efectivo según se especifica en liquidación que habrá de retirar de las oficinas de la Dirección General de Trabajo, Sección de Sanciones y Recursos, Despacho 116, ubicadas en Avda. de la Fama 3, 30006 Murcia.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de quince días desde la presente notificación, según establece el artículo 25.1 del R.D. 928/98 de 14 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

De no hacer efectivo dicho ingreso en plazo señalado se procederá a su exacción por vía ejecutiva con el incremento legal correspondiente.

Murcia, 19 de septiembre de 2013.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

14175 Edicto por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre infracciones por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a las empresas abajo relacionadas que, mediante Resolución del Director General de Trabajo, se han resuelto los expedientes abajo referenciados.

Intentadas las notificaciones sin haberse podido practicar y de acuerdo con el Art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al apreciarse que la publicación del texto íntegro del acto pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, se comunica que la Resolución que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Trabajo, sita en Murcia, Avda. de la Fama, 3, 2.ª planta (Sección de Sanciones y Recursos), 30006 Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a las diferentes empresas podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Dirección General de Trabajo, en el plazo establecido en el Art. 25.1 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo, de conformidad con lo señalado en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

| | |
|---|--------------------------------|
| Acta: 000026630/09 | Nº de expediente: 200955130215 |
| Nombre: Mármoles Rosymar, S.L. | NIF/CIF: B73216533 |
| Dirección: Ctra. de Murcia, Km. 48, 30400- -Caravaca de la Cruz | |
| Preceptos infringidos: Infracción 1.ª: - Precepto infringido: apartados 2 y 3 del art. 14 y el apartado 1 del art. 17 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con lo dispuesto en el apartado 1 del art. 3 y los Puntos 2.2, 2.3 y 3.1 c) del Anexo II del R.D. 1215/1997, de 18-7 (BOE 7-8) por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. | |
| Importe: 12.000 € (DOCE MIL EUROS) | |

Murcia, 19 de septiembre de 2013.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

14176 Edicto por el que se notifican las Órdenes del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, relativas a reintegros de subvenciones que se relacionan.

Intentada la notificación expresa y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultados desconocidos o ausentes y de acuerdo con el Art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al apreciarse que la publicación del texto íntegro del acto pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, por la presente se hace saber a los deudores, cuyos domicilios se desconocen, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, se ha declarado la obligación de ingresar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, en concepto de reintegro de subvención, las cantidades, que abajo se relacionan, significándoles que las mismas se encuentran a disposición de los/las interesados(as) en las oficinas de la Secretaria General (Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria 10ª planta) de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, número 15, 10ª planta, 30006 Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente Boletín Oficial, advirtiéndole, que si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

| N.º Expediente | Deudor | C.I.F./N.I.F. | Fecha orden | Importe |
|-----------------|-------------------|---------------|-------------|-------------|
| 2010-99-73-0128 | MAXOLEO, S. COOP. | F73622193 | 18/07/13 | 34.931,51 € |
| 2010-99-73-0126 | ROMBO, S. COOP. | F73631855 | 18/07/13 | 43.664,38 € |

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa y contra la liquidación, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo, contra la liquidación además se podrá interponer Reclamación Económico-Administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, todos ellos en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la notificación y sin que puedan simultanearse ambos medios de impugnación, o Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1.ª) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167 de fecha 14 de julio de 1998).

Murcia, 26 de septiembre de 2013.—El Consejero de Educación, Universidades y Empleo, P.D., el Secretario General (Orden de 30 de octubre de 2008, BORM n.º 261 de fecha 10/11/2008), Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

14177 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa de propuesta de resolución a cada uno de las empresas abajo relacionadas y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se les comunica, que disponen de un plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en el Servicio de Normas Laborales y Sanciones-Sección de Sanciones y recursos, sito en Avda. de la Fama 3, Murcia, a fin de tener conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

| | |
|--|---------------------------------|
| Acta: 000088479/13 | N.º de expediente: 201355130318 |
| Nombre: Tecnologías Energéticas Globales, S.L. | NIF/CIF: B73693491 |
| Dirección: C/ Escuelas, 5, 30570-Beniaján-Murcia | |
| Preceptos infringidos: Infracción 1.ª: - Precepto infringido: Art. 14.1 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con el apartado 3.c), de la Parte C), del Anexo IV del R.D. 1627/1997, de 24-10 (BOE 25-10) por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Infracción 2.ª: - Precepto infringido: Art. 14.1 y 32 bis.1.b) de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales. | |
| Importe: 4.092 €.(CUATRO MIL NOVENTA Y DOS EUROS) | |
| Acta: 000089893/13 | N.º de expediente: 201355110323 |
| Nombre: Tecnologías Energéticas Globales, S.L. | NIF/CIF: B73693491 |
| Dirección: C/ Escuelas, 5, 30570-Beniaján-Murcia | |
| Preceptos infringidos: Infracción 1.ª: - Precepto infringido: Art. 30.1 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales. | |
| Importe: 2.046 €.(DOS MIL CUARENTA Y SEIS EUROS). | |
| Acta: 000108788/13 | N.º de expediente: 201355140405 |
| Nombre: Pedro José Valero Sesmero | NIF/CIF: 53024271W |
| Dirección: C/ Perdiz, Urbanización Cuatro Plumas, N.º 22, 30860-Puerto de Mazarrón-Mazarrón. | |
| Preceptos infringidos: Infracción 1.ª: - Precepto infringido: Art. 29.1 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. | |
| Importe: 6.251 €.(SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS). | |



| | |
|--|---------------------------------|
| Acta: 000109903/13 | N.º de expediente: 201355140406 |
| Nombre: Industrias de Descanso Kissen, S.I. | NIF/CIF: B73224461 |
| Dirección: Carretera La Estación, Paraje Cabezo Negro S/N, 30550- -Abarán | |
| Preceptos infringidos: | |
| Infracción 1.ª: | |
| - Precepto infringido: Arts. 4.2.f) y 29.1 del Vigente Texto Refundido de la R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. | |
| Importe: 6.251 €. (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS). | |

Murcia, 23 de septiembre de 2013.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Universidad de Murcia

14178 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de servicios por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (Expte. 2013/51/SE-AM).

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación de Servicios.
 - 2) Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9. Bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
 - 4) Teléfono: 868 88 35 97 – 84 90
 - 5) Telefax: 868 88 41 90
 - 6) Correo electrónico: contrata@um.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://sede.um.es/perfildecontratante>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 2013/51/SE-AM.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones de gas natural en la Universidad de Murcia.
- c) División por lotes y número de lotes: ---
- d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Rectorado de la Universidad de Murcia, Avenida Teniente Flomesta, 5.
 - 2) Localidad y código postal: 30003 (Murcia).
- e) Plazo de ejecución: 2 años desde la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: ---
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): ---
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): ---
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50000000-5

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto L) del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato:

79.200,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 72.000,00 euros. Importe Total: 87.120,00 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional (--). Definitiva (5% de la Base Imponible de la oferta adjudicada)

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso: --
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver cláusula 9.2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos: Los que figuran en los puntos F y H del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- d) Contratos reservados: --

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente).

b) Modalidad de presentación: La exigida en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Contratación de Servicios.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003

4. Dirección electrónica: contrata@um.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): --

e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: La apertura de ofertas se realizará en acto público.

b) Dirección: Avda. Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de celebración del acto público de apertura de ofertas se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.



9. Gastos de Publicidad:

Serán por cuenta del adjudicatario.

**10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea"
(en su caso): --.**

11. Otras informaciones: --

Murcia, 25 de septiembre de 2013.—El Rector. P.D., (Res. 283/2010, de 6 de mayo), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Universidad de Murcia

14179 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de servicios por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (Expte. 2013/45/SE-AM).

1. Entidad adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación de Servicios.
 - 2) Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9. Bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
 - 4) Teléfono: 868 88 35 97 – 84 90
 - 5) Telefax: 868 88 41 90
 - 6) Correo electrónico: contrata@um.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://sede.um.es/perfildecontratante>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 2013/45/SE-AM.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Mantenimiento de los revestimientos de pintura y la asistencia técnica en la Universidad de Murcia.
- c) División por lotes y número de lotes: ---
- d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Rectorado de la Universidad de Murcia, Avenida Teniente Flomesta, 5.
 - 2) Localidad y código postal: 30003 (Murcia).
- e) Plazo de ejecución: 2 años desde la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: ---
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): ---
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): ---
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 500000-5

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto L) del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 94.491,99 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 82.166,95 euros. Importe Total: 99.422,00 euros.

6. Garantías exigidas. Provisional (--). Definitiva (5% de la Base Imponible de la oferta adjudicada).

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso: --
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver cláusula 9.2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos: Los que figuran en los puntos F y H del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- d) Contratos reservados: --

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente).

b) Modalidad de presentación: La exigida en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Contratación de Servicios.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003

4. Dirección electrónica: contrata@um.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): --

e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: La apertura de ofertas se realizará en acto público.

b) Dirección: Avda. Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de celebración del acto público de apertura de ofertas se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.



9. Gastos de Publicidad:

Serán por cuenta del adjudicatario.

**10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea"
(en su caso): --.**

11. Otras informaciones: --

Murcia, a 25 de septiembre de 2013, el Rector, P.D., (Res. 283/2010, de 6 de mayo), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Universidad de Murcia

14180 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de servicios por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (Expte. 2013/47/SE-AM).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación de Servicios.
 - 2) Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9. Bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
 - 4) Teléfono: 868 88 35 97 – 84 90
 - 5) Telefax: 868 88 41 90
 - 6) Correo electrónico: contrata@um.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://sede.um.es/perfildecontratante>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Número de expediente: 2013/47/SE-AM.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Mantenimiento y asistencia técnica de carpintería en la Universidad de Murcia.
- c) División por lotes y número de lotes: ---
- d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Rectorado de la Universidad de Murcia, Avenida Teniente Flomesta, 5.
 - 2) Localidad y código postal: 30003 (Murcia).
- e) Plazo de ejecución: 2 años desde la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: ---
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): ---
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): ---
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45300000-7

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto L) del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 96.120,99 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 83.583,47 euros. Importe Total: 101.136,00 euros.

6. Garantías exigidas. Provisional (--). Definitiva (5% de la Base Imponible de la oferta adjudicada)

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso: --
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver cláusula 9.2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos: Los que figuran en los puntos F y H del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- d) Contratos reservados: --

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente).

b) Modalidad de presentación: La exigida en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Contratación de Servicios.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003

4. Dirección electrónica: contrata@um.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): --

e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: La apertura de ofertas se realizará en acto público.

b) Dirección: Avda. Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de celebración del acto público de apertura de ofertas se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.



9. Gastos de publicidad:

Serán por cuenta del adjudicatario.

**10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea"
(en su caso): --.**

11. Otras informaciones: --

Murcia, a 25 de septiembre de 2013, el Rector, P.D., (Res. 283/2010, de 6 de mayo), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Universidad de Murcia

14181 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de servicios por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (Expte. 2013/42/SE-AM).

1. Entidad Adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación de Servicios.
 - 2) Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9. Bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
 - 4) Teléfono: 868 88 35 97 – 84 90
 - 5) Telefax: 868 88 41 90
 - 6) Correo electrónico: contrata@um.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://sede.um.es/perfildecontratante>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Número de expediente: 2013/42/SE-AM.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones de albañilería de la Universidad de Murcia.
- c) División por lotes y número de lotes: ---
- d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Rectorado de la Universidad de Murcia, Avenida Teniente Flomesta, 5.
 - 2) Localidad y código postal: 30003 (Murcia).
- e) Plazo de ejecución: 2 años desde la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: ---
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): ---
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): ---
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45300000-7

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto L) del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 94.491,99 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 82.166,95 euros. Importe Total: 99.422,00 euros.

6. Garantías exigidas. Provisional (--). Definitiva (5% de la Base Imponible de la oferta adjudicada)

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso: --
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver cláusula 9.2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos: Los que figuran en los puntos F y H del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Contratos reservados: --

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente).

b) Modalidad de presentación: La exigida en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Contratación de Servicios.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003

4. Dirección electrónica: contrata@um.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): --

e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: La apertura de ofertas se realizará en acto público.

b) Dirección: Avda. Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de celebración del acto público de apertura de ofertas se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.



9. Gastos de Publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea"
(en su caso): --.

11. Otras informaciones: --

Murcia, a 25 de septiembre de 2013.—El Rector, P.D., (Res. 283/2010, de 6 de mayo), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Universidad de Murcia

14182 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de servicios por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (Expte. 2013/52/SE-AM).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación de Servicios.
 - 2) Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9. Bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
 - 4) Teléfono: 868 88 35 97 – 84 90
 - 5) Telefax: 868 88 41 90
 - 6) Correo electrónico: contrata@um.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://sede.um.es/perfildecontratante>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Número de expediente: 2013/52/SE-AM.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: El mantenimiento de gases comprimidos y la asistencia técnica en la Universidad de Murcia.
- c) División por lotes y número de lotes: ---
- d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Rectorado de la Universidad de Murcia, Avenida Teniente Flomesta, 5.
 - 2) Localidad y código postal: 30003 (Murcia).
- e) Plazo de ejecución: 2 años desde la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: ---
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): ---
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): ---
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 500000-5

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto L) del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 66.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 60.000,00 euros. Importe Total: 72.600,00 euros.

6. Garantías exigidas. Provisional (--). Definitiva (5% de la Base Imponible de la oferta adjudicada)

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso: --
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver cláusula 9.2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos: Los que figuran en el punto F y H del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Contratos reservados: --

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente).

b) Modalidad de presentación: La exigida en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Contratación de Servicios.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003

4. Dirección electrónica: contrata@um.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): --

e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: La apertura de ofertas se realizará en acto público.

b) Dirección: Avda. Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de celebración del acto público de apertura de ofertas se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.

9. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.



**10. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”
(en su caso): --.**

11. Otras informaciones: --

Murcia, 25 de septiembre de 2013.—El Rector, P.D. (Res. 283/2010, de 6 de mayo), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Universidad de Murcia

14183 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de servicios por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (Expte. 2013/50/SE-AM).

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación de Servicios.
 - 2) Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9. Bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
 - 4) Teléfono: 868 88 35 97 – 84 90
 - 5) Telefax: 868 88 41 90
 - 6) Correo electrónico: contrata@um.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://sede.um.es/perfildecontratante>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 2013/50/SE AM.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Mantenimiento y asistencia técnica de las bombas de achique y grupos de presión de la Universidad de Murcia..
- c) División por lotes y número de lotes:
- d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Rectorado de la Universidad de Murcia, Avenida Teniente Flomesta, 5.
 - 2) Localidad y código postal: 30003 (Murcia).
- e) Plazo de ejecución: 2 años desde la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga:
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 41000000-9

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto L) del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 105.600,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 96.000,00 euros. Importe Total: 116.160,00 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional (--). Definitiva (5% de la Base Imponible de la oferta adjudicada)

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso:
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver cláusula 9.2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos: Los que figuran en los puntos F y H del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- d) Contratos reservados:

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente).

b) Modalidad de presentación: La exigida en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Contratación de Servicios.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003

4. Dirección electrónica: contrata@um.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: La apertura de ofertas se realizará en acto público.

b) Dirección: Avda. Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de celebración del acto público de apertura de ofertas se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.



9. Gastos de publicidad:

Serán por cuenta del adjudicatario.

**10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea"
(en su caso):**

11. Otras informaciones:

Murcia, 26 de septiembre de 2013.—El Rector, P.D., (Res. 283/2010, de 6 de mayo),
el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

14184 Notificación de requerimiento administrativo de retirada de vehículo de recinto privado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del requerimiento administrativo de retirada del vehículo del recinto privado donde se encuentra depositado, según lo dispuesto en el artículo 86.1, último párrafo, del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63 de 14 de marzo), en su redacción dada por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre (B.O.E. 283 de 24 de noviembre de 2009), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, a 20 de septiembre de 2013.—La Jefa Provincial de Tráfico, Virginia Jerez Cayuela.

| Identificación | Interesado | Localidad | Vehículo |
|----------------|-----------------------------|------------------|----------|
| B73616013 | Dolmen Movimientos SL | Fortuna | 2632CXC |
| 48423969E | José Antonio Blaya Gregorio | Cieza | MU4516BB |
| X2625083R | Mohamed Kzikaz | Murcia | 3099FHR |
| X3675521 Y | Valentina Lloyd Laurence | Fuengirola | MA2322BD |
| 48424566K | Mercedes López López | Molina de Segura | MU4817CB |

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Caravaca de la Cruz

14185 Expediente de dominio. Exceso de cabida 270/2013.

403200

N.I.G.: 30015 41 1 2013 0002301

Expediente de dominio, exceso de cabida 270/2013

Sobre otras materias

Demandante: Antonia Espín Guerrero

Procurador: José Giménez Ruiz

Abogado: Santos Ibernón Martínez

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 270/2013 a instancia de doña Antonia Espín Guerrero expediente de dominio de las siguientes fincas:

Urbana.- En término municipal de Cehegín, partido de la Carrasquilla y sitio del Cortijo de los Guapos, una parcela de terreno que mide de superficie mil doscientos nueve metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, que linda Norte, Este y Sur, carretera de la Carrasquilla, titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín; y Oeste, calle Fuente Capel, propiedad de dicho Ayuntamiento, casa de Asensio Ruiz Calvo y Diego López Ruiz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, 23 de septiembre de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

14186 Procedimiento ordinario 748/2012.

NIG: 30016 44 4 2012 0202395

N28150

Procedimiento ordinario 748/2012

Sobre ordinario

Demandante María Luisa Rodrigo Marsal

Abogado: Luis José Martínez Vela

Demandado Antogrifru, S.L.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 748/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Luisa Rodrigo Marsal contra la empresa Antogrifru, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda formulada por María Luisa Rodrigo Marsal frente a la Empresa Autogrifru, S.L., y Fondo de Garantía Salarial -Fogasa-, debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono a la trabajadora de la cantidad de 3.267,08 euros + el 10% de interés por mora a calcular en relación al devengo de cada uno de los conceptos reconocidos e igualmente proceden los intereses del art. 576 de la LEC del total reconocido y a partir de esta resolución y a lo que deberá estar y por ello pasar dicha demandada y respecto al Fogasa no procede establecer responsabilidad alguna por ahora sin perjuicio de la que proceda en su momento de conformidad con el art. 33 del ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar del siguiente a la notificación de esta Sentencia, haciéndose constar además un domicilio en la sede de dicho Tribunal Superior a efectos de notificaciones. Si la recurrente fuera la empresa deberá consignar como depósito la cantidad de 300 euros y deberá consignar la cantidad objeto de condena y ello en la cuenta de consignaciones y depósitos abierta de este Juzgado. Asimismo de recurrir la empresa también estará obligada a liquidar las tasas oportunas conforme a la Ley 10/2012 de 20 de noviembre, que entró en vigor el 17 de diciembre de 2012 y con la modificación llevada a cabo por el RDL 3/2013 de 22 de febrero convalidado tal como consta en el BOE de 21 de marzo de 2013.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antogrifru, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 30 de septiembre de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

14187 Despido objetivo individual 206/2013

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido Objetivo Individual 206/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Ángeles Mercader Pastor contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Venta San Antonio, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

“Fallo

Que estimando la acción por despido ejercitada en la demanda formulada por doña María Ángeles Mercader Pastor, frente a la mercantil Venta San Antonio, S.A., y frente al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora producido con efectos desde 31-1-13, y ante la imposibilidad de readmisión al encontrarse cerrada la empresa, declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes desde la fecha de esta sentencia, condenando a la empresa demandada a que abone a la demandante la suma de 19.451 € líquidos, en concepto de indemnización por despido, más los intereses legales a que se refiere el Art. 576 de la LEC.

Estimando parcialmente la acción de reclamación de cantidad en concepto de liquidación condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 4.141,20 € brutos, más los intereses legales a que se refiere el Art. 576 de la LEC.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa, en el abono de las citadas cantidades.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia conforme a lo previsto en los Arts. 190 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción social.

Adviértase igualmente a la parte recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 € (Art. 229 y D. T.^a Segunda, punto 1 de Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la jurisdicción social) en la cuenta abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio “Clara”, en Murcia, CP 30.009, a nombre del este Juzgado con el núm. 3094-0000-65-0206-13, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, en la misma oficina, a nombre de este juzgado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado en el anuncio de recurso. En todo caso, el



recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo remitirse los presentes autos al Servicio Común correspondiente a efectos de continuación de trámites desde sentencia.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por la Ilma. Magistrada-Juez que suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, y por ante mí la Secretaria. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Venta San Antonio, S.A., expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de septiembre de 2013.—La Secretaria Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

14188 Despido objetivo individual 1.035/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0008279

N81291

Despido Objetivo Individual 1.035/2012

Sobre despido

Demandante Josefa Santa Navarro

Abogada: María Jesús Navarro Martínez

Demandado: Mármoles y Granitos Júcar, S.L., FOGASA

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido Objetivo Individual 1.035/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Josefa Santa Navarro Contra la empresa Mármoles y Granitos Júcar, S.L., FOGASA sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 242/2013

En la ciudad de Murcia a 27 de junio de 2013.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Josefa Santa Navarro frente a la empresa Mármoles y Granitos Júcar SL, y el FOGASA, con pronunciamientos siguientes:

A) Declaro improcedente el despido del que fue objeto el demandante el día 30 de septiembre de 2012, y, así mismo declaro la extinción de la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y condeno a la empresa demandada que abone al demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 3.107,63 €.

B) Condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 4.883,21 € en concepto de salarios.

C) El FOGASA responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia conforme a lo previsto en los Arts. 190 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción social.

Adviértase igualmente a la parte recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 € (Art. 229 y D. T.ª Segunda, punto 1 de Ley 36/2011 de 10 de



octubre reguladora de la jurisdicción social) en la cuenta abierta en BANESTO, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara", en Murcia, CP 30.009, a nombre del este Juzgado con el núm. 3095.0000.67.1035.12, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en BANESTO, en la misma oficina, a nombre de este Juzgado, con el n.º 3095.0000.65.01035.12, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado en el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mármoles y Granitos Jurar, S.L, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, a 30 de septiembre de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

14189 Despido/ceses en general 133/2013.

N.I.G.: 30030 44 4 2013 0001104

N81291

Despido/ceses en general 133/2013

Sobre: Despido

Demandante: Francisco Manuel Hernández Sánchez

Graduado social: José Sánchez Vallejo

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Encofrados Misur, S.L.U.

Notificación de sentencia

Don Joaquin Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento dem. 133/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Encofrados Misur, S.L.U., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Francisco Manuel Hernández Sánchez contra Encofrados Misur, S.L.U., declaro improcedente el despido del trabajador demandante.

Se tiene por hecha la opción por la indemnización, por lo que declaro extinguida la relación laboral y condeno a la empresa demandada a abonar al actor 1.652'62 € en concepto de indemnización.

Condeno asimismo a la empresa demandada a abonar al actor 6.499'20 €, más el interés moratorio del art. 26.3 ET, por los conceptos relacionados en el hecho probado tercero de esta sentencia.

- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para ejecuciones) - (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) - (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico



por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 300 euros.

- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados Misur, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 1 de octubre de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

14190 Ejecución de títulos judiciales 234/2013.

N.I.G.: 30030 44 4 2012 0007965

Ejecución de títulos judiciales 234/2013

Procedimiento Origen: Despido Objetivo Individual 992/2012

Sobre Despido

Ejecutante: Vicente Teruel Menchón

Abogado: Fernando Caravaca Rueda

D. Juan José Guerrero Lucas, Fondo De Garantía Salarial

Citación a incidente no readmisión:

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 234/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Vicente Teruel Menchón contra la empresa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

En Murcia, 30 de septiembre de 2013.—Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Instada la ejecución del fallo por el ejecutante, en cuanto a la condena a readmisión, habiéndose dictado por el Istmo. Sr. Magistrado-Juez, auto despachando la ejecución por la vía de incidente de no readmisión y seguidamente, habiéndose señalado la vista del incidente, se cita a comparecencia a los interesados sobre la no readmisión del ejecutante, prevista en el Art. 280 de la ley de la Jurisdicción social.

La Comparecencia se celebrará el 21 de octubre de 2013 a las 9.15 horas, ante el Istmo. Sr. Magistrado – Juez de lo Social N.º 3 de Murcia, en la Sala de Audiencias dispuesta al efecto en la planta -1, de la Ciudad de La Justicia, sita en Ronda Sur, esquina con Colegio de Procuradores de Murcia, Murcia

De acuerdo con el citado precepto: El día de la comparecencia, si los interesados hubieran sido citados en forma y no asistiese el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud; si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Las partes han de acudir con las pruebas de que intenten valerse.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan José Guerra Lucas, expido el presente:

En Murcia, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

14191 Anuncio de licitación para la selección de un socio privado en orden a la constitución de una sociedad de economía mixta destinada a la gestión indirecta de determinados servicios en el municipio de Alcantarilla.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 26 de septiembre de 2013, se convoca, la adjudicación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de selección, del derecho a ser socio privado de una sociedad de economía mixta a constituir con el Ayuntamiento de Alcantarilla.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Control de Gastos

2.- Objeto del contrato.

La selección de un socio privado en orden a la constitución de una sociedad de economía mixta destinada a la gestión indirecta de determinados servicios en el municipio de Alcantarilla, tal y como se establece en el pliego de condiciones administrativas particulares, disponible en el perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es tres millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho euros con cuatro céntimos, 3.384.888,04 € anuales, excluido IVA.

Importe IVA: Cuatrocientos cincuenta y cinco mil noventa y ocho euros con veintidós céntimos 455.098,22 € anuales

5.- Garantías.

- a) Provisional: 10.000 euros.
- b) Definitiva: No se exige

6.- Plazo de duración:

25 años

7.- Obtención de documentación e información.

Perfil del Contratante.

www.alcantarilla.es

Teléfono: 968.89.82.00

Fax: 968.80.05.65

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

Los que señala el artículo 31 del Pliego de Condiciones Administrativas.

9.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las 14'30 horas del día en que finalice el plazo de cuarenta y cinco días naturales, a contar desde el siguiente en el que aparezca publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. (caso de finalizar el plazo en sábado o festivo pasará al siguiente día hábil).

a) Documentación que integrará las ofertas. La que señala el artículo 35 del Pliego de Condiciones Administrativas.

b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.

c) Aquellos licitadores que presenten sus ofertas a través de la oficina de correos, deberán proceder en el mismo día al aviso por fax al Ayuntamiento, no admitiéndose comunicaciones de presentación de ofertas por fax a partir de las 13:00 horas del día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

10.- Apertura de ofertas.

Por la Mesa de Contratación una vez finalizado el plazo de presentación de las proposiciones.

La fecha, hora y lugar de la celebración del acto público de apertura de ofertas se anunciará en el Perfil del Contratante.

11.- Gastos de anuncios.

Correrán por cuenta del adjudicatario.

En Alcantarilla, 26 de septiembre de 2013.—La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Personal, Nuria Guijarro Carrillo (P.D.de firma, Decreto de 1 de julio de 2011).

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

14192 Notificación de acuerdo de resolución de procedimiento sancionador de disciplina ambiental del expediente D.A. 34/11.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la resolución por la que se pone fin al expediente sancionador de disciplina ambiental nº D.A. 34/11 seguido frente a D.ª Nadia Oubaba por la realización de la actividad de café-bar "cafetín árabe" en C/ Actor Paco Rabal n.º 2 bajo, de Alcantarilla, sin disponer de la preceptiva licencia municipal, por la que se le impone una multa de 10.001 € (diez mil un euros), ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Frente a la resolución anterior, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, así como también interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del orden contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución o desde la fecha de desestimación expresa del recurso de reposición, en su caso, y en el plazo de seis meses en caso de desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo.

En Alcantarilla, 12 de septiembre de 2012.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan José Gómez Hellín.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

14193 Notificación de acuerdo de resolución de procedimiento sancionador de disciplina ambiental del expediente D.A. 28/11.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la resolución por la que se pone fin al expediente sancionador de disciplina ambiental n.º D.A. 28/11 seguido frente a D. Daniel Alejandro Pávez Mancero por la realización de la actividad de taller de reparación de vehículos en C/ Independencia n.º 20, de Alcantarilla, sin disponer de la preceptiva licencia municipal, por la que se le impone una multa de 15.001 € (quince mil un euros), ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Frente a la resolución anterior, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, así como también interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del orden contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución o desde la fecha de desestimación expresa del recurso de reposición, en su caso, y en el plazo de seis meses en caso de desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo.

En Alcantarilla, 18 de septiembre de 2013.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan José Gómez Hellín.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

14194 Notificación de acuerdo de resolución de procedimiento sancionador de disciplina ambiental del expediente D.A. 14/12.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la resolución por la que se pone fin al expediente sancionador de disciplina ambiental nº D.A. 14/12 seguido frente a D. Rafael Guillén Campoy por la realización de la actividad de café-bar con cocina y sin música en C/ Subida San Francisco nº 20 bajo de Alcantarilla, sin disponer de la preceptiva licencia municipal, por la que se le impone una multa de 10.001 € (diez mil un euros), ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Frente a la resolución anterior, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, así como también interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del orden contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución o desde la fecha de desestimación expresa del recurso de reposición, en su caso, y en el plazo de seis meses en caso de desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo.

En Alcantarilla, a 18 de septiembre de 2013.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan José Gómez Hellín.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

14195 Notificación de acuerdo de resolución de procedimiento sancionador de disciplina ambiental del expediente D.A. 17/12.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la resolución por la que se pone fin al expediente sancionador de disciplina ambiental n.º D.A. 17/12 seguido frente a D.ª María Remedios Luján Gimeno por la realización de la actividad de pizzería en C/ Maestra Alfreda Ortíz Muñoz, de Alcantarilla, sin disponer de la preceptiva licencia municipal, por la que se le impone una multa de 10.001 € (diez mil un euros), ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Frente a la resolución anterior, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, así como también interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del orden contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución o desde la fecha de desestimación expresa del recurso de reposición, en su caso, y en el plazo de seis meses en caso de desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo.

En Alcantarilla, 18 de septiembre de 2013.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan José Gómez Hellín.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

14196 Notificación de acuerdo de resolución de procedimiento sancionador de disciplina ambiental del expediente D.A. 28/12.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la resolución por la que se pone fin al expediente sancionador de disciplina ambiental nº D.A. 28/12 seguido frente a Katy Hosteleros, S.L. por la realización de la actividad de discoteca en C/ Venezuela, parcela 1/12 nave E5 en el Polígono Industrial Oeste, de Alcantarilla, sin disponer de la preceptiva licencia municipal, por la que se le impone una multa de 10.001 € (diez mil un euros), ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Frente a la resolución anterior, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, así como también interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del orden contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución o desde la fecha de desestimación expresa del recurso de reposición, en su caso, y en el plazo de seis meses en caso de desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo.

En Alcantarilla, 18 de septiembre de 2013.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan José Gómez Hellín.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

14197 Notificación de acuerdo de resolución de procedimiento sancionador de disciplina ambiental del expediente D.A. 29/12.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la resolución por la que se pone fin al expediente sancionador de disciplina ambiental nº D.A. 29/12 seguido frente a D. Antonio García Ortíz por la realización de la actividad de elaboración y venta de alimentos en C/ Princesa n.º 2 bajo, de Alcantarilla, sin disponer de la preceptiva licencia municipal, por la que se le impone una multa de 10.001 € (diez mil un euros), ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Frente a la resolución anterior, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, así como también interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del orden contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución o desde la fecha de desestimación expresa del recurso de reposición, en su caso, y en el plazo de seis meses en caso de desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo.

En Alcantarilla a 18 de septiembre de 2013.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan José Gómez Hellín.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

14198 Notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio se les cita para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, para ser notificados por comparecencia, de los actos administrativos citados a continuación:

| Nombre y apellidos | DNI/CIF | Procedimiento//N.º expte | Acto administrativo que se notifica |
|------------------------------|------------|--|---|
| Merguelen, S.L. | B-83714691 | Licencia primera ocupación L.U. 27/06 | Advertencia de desistimiento de la licencia |
| Promociones Maclafi, S.L. | B-73495822 | Licencia urbanística L.U. 123/06 | Inoación expediente declaración de caducidad de la licencia urbanística |
| Alfil Logistics, S.A. | A-82528589 | Licencia urbanística y de actividad E.U. 40/10 | Decreto de desistimiento de la licencia |
| Maná Café-Disco, S.L. | B-73465536 | Licencia urbanística y de actividad E.U. 24/10 | Decreto de archivo del expediente |
| Dismomar, S.L. | B-18777920 | Licencia urbanística y de actividad E.U. 47/08 | Desestimar alegaciones y decreto de denegación de la licencia |
| Amparo Lorca Cayuela | 23236971W | Licencia urbanística y de actividad E.U. 22/03 | Advertencia de pérdida de vigencia de la licencia |
| Ebamaser, S.L. | B-73280414 | Licencia urbanística y de actividad E.U. 51/06 | Decreto de denegación de la licencia |
| Juan Antonio Hernández López | 34809100A | Licencia urbanística y de actividad E.U. 02/08 | Decreto de desistimiento de la licencia |
| Aluminios MG, C.B. | E-73604704 | Licencia de actividad L.A. 01/10 | Decreto de desistimiento del expediente |

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados deberán comparecer para ser notificados en la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alcantarilla, sita en Plaza de San Pedro, n.º 1, 2.ª planta, 30.820 Alcantarilla (Murcia), en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

En Alcantarilla, 18 de septiembre de 2013.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan José Gómez Hellín.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

14199 Aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 1/2013.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de agosto de 2013, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2013 en la modalidad de créditos extraordinario y de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, que se hace público resumido por capítulos:

| ALTA/SUPLEMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS | | |
|---|---------------------------|-------------|
| Capítulo | CONCEPTO | IMPORTE |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 32.543,97 € |
| TOTAL | | 32.543,97 € |

| BAJA/DISMINUCIÓN EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS | | |
|--|---|-------------|
| Capítulo | CONCEPTO | IMPORTE |
| II | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 24.543,97 € |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 8.000,00 € |
| TOTAL | | 32.543,97 € |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Alhama de Murcia, 1 de octubre de 2013.—El Alcalde-Presidente, Alfonso Fernando Cerón Morales.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

14200 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, suministro domiciliario de aguas y mantenimiento de contadores, para el año 2014.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2013, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la,

- Tasa por el servicio de autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, suministro domiciliario de aguas y mantenimiento de contadores, para el año 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Trascurrido dicho plazo sin que se presentasen las mismas, su aprobación se entenderá definitiva, procediéndose a la publicación del texto integro de las modificaciones.

En Archena, 30 de septiembre de 2013.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

14201 Notificación de liquidación de deudas por cuotas de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Polígono Industrial "Fortuna I".

Atendiendo a la solicitud formulada con fecha 10 de julio de 2013 a este Ayuntamiento por la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Polígono Industrial "Fortuna I", se hace pública la notificación a los interesados de las siguientes deudas, ya que, según certificación de la citada Entidad Urbanística, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar:

| N.º FINCA | PROPIETARIO | CIF | CÓDIGO POSTAL | POBLACIÓN | DOMICILIO | DEUDA A 09/05/2013 | INTERESES | DEUDA TOTAL |
|-----------|---------------------------------------|-----------|---------------|---------------------------|--|--------------------|-----------|-------------|
| 15102 | ANGLE PROYECTES EMPRESARIALS, S.L. | B63493233 | 08021 | BARCELONA | RONDA GENERAL MITRE, 126 | 705,93 € | 0 € | 705,93 € |
| 15103 | ANGLE PROYECTES EMPRESARIALS, S.L. | B63493233 | 08021 | BARCELONA | RONDA GENERAL MITRE, 126 | 705,93 € | 0 € | 705,93 € |
| 15114 | BOLAÑO LÓPEZ, ÁNGEL (ANTES C.B) | 22451449E | 30110 | CHURRA (MURCIA) | C/ MIGUEL DE UNAMUNO, 6 | 825,14 € | 58,42 € | 883,56 € |
| 15788 | MULTICASAS LEVANTE, S.L. | B73360992 | 30110 | CABEZO DE TORRES (MURCIA) | C/ COMUNIDAD, 25 | 720,90 € | 0 € | 720,90 € |
| 15623 | PIQUERAS CARRILLO, JOSEFA | 27473412G | 30600 | ARCHENA | C/ FRANCISCO CARAVACA, 27 | 2.599,41 € | 21,32 € | 2.620,73 € |
| 14747 | REPUESTOS Y ACCESORIOS DICAM, S.L. | B73287476 | 30620 | FORTUNA | C/ JUPÍTER, BUZÓN 81, (POLIGONO INDUSTRIAL FORTUNA I) | 4.400,95 € | 331,5 € | 4.732,45 € |
| 15049 | SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOCIONES, S.L. | B03957008 | 03160 | ALMORADI(ALICANTE) | POLIGONO INDUSTRIAL LAS MAROMAS, PARCELA 32 G6 | 7.313,65 € | 231,79 € | 7.545,44 € |
| 14115 | SOLUCHEM, S.L. | B73384133 | 30620 | FORTUNA | C/ SODALES, 1 (POLIGONO INDUSTRIAL FORTUNA I) | 6.067,40 € | 224,54 € | 6.291,94 € |
| 15687 | SPEED ROAD FORTUNA, S.L. | B73414245 | 30620 | FORTUNA | C/ SODALES, S/N, (POLIGONO INDUSTRIAL FORTUNA I) | 3.033,03 € | 89,48 € | 3.122,51 € |
| 15688 | SPEED ROAD FORTUNA, S.L. | B73414245 | 30620 | FORTUNA | C/ SODALES, S/N, (POLIGONO INDUSTRIAL FORTUNA I) | 2.932,63 € | 89,48 € | 3.022,11 € |
| 15874 | SPEED ROAD FORTUNA, S.L. | B73414245 | 30620 | FORTUNA | C/ SODALES, S/N, (POLIGONO INDUSTRIAL FORTUNA I) | 2.932,63 € | 89,48 € | 3.022,11 € |
| 15875 | SPEED ROAD FORTUNA, S.L. | B73414245 | 30620 | FORTUNA | C/ SODALES, S/N, (POLIGONO INDUSTRIAL FORTUNA I) | 2.932,63 € | 89,48 € | 3.022,11 € |
| 15869 | SPEED ROAD FORTUNA, S.L. | B73414245 | 30620 | FORTUNA | C/ SODALES, S/N, (POLIGONO INDUSTRIAL FORTUNA I) | 2.820,54 € | 85,75 € | 2.906,29 € |
| 15017 | VIPROMONT, S.L.U. | B73453862 | 30163 | EL ESPARRAGAL (MURCIA) | AVDA. CASTILLO DE MONTEAGUDO, 2M LOCAL 18, BUZÓN 18, URBANIZACION MONTEPINAR | 5.725,96 € | 178,76 € | 5.904,72 € |

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en Plaza de la Cerámica, 6, 1.º H de Molina de Segura (Murcia), durante el plazo de 45 días naturales a contar desde la presente publicación, dentro del cual podrán abonar, asimismo, el importe de la deuda en vía voluntaria, según acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Polígono Industrial "Fortuna I" con fecha 21 de febrero de 2013.

Fortuna, 5 de septiembre de 2013.—La Alcaldesa-Presidenta, Catalina Herrero López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

14202 Aprobación definitiva de la modificación de varias ordenanzas fiscales.

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 1 de agosto de 2013, sobre aprobación de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales: Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento del dominio público local a favor de empresas explotadoras de suministro de interés general; Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos; Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos; y Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se publica el texto íntegro de dicho acuerdo definitivo conforme al siguiente detalle:

Primero.- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.4 TRLHL, se modifica el artículo 4 de la misma, introduciendo un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

“Artículo 4. -./...

3.- Se reconoce una bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, cónyuge o ascendientes y adoptantes, que recaigan sobre la vivienda habitual del causante, previa solicitud de los beneficiarios de la bonificación acompañando los documentos justificativos de la declaración de heredero y atribución del inmueble a su favor, así como de la condición de vivienda habitual del causante, presentada dentro del plazo de seis meses desde el fallecimiento del causante transcurrido el cual no podrá reconocerse dicha bonificación. ”

Segundo.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento del dominio público local a favor de empresas explotadoras de suministro de interés general:

1.- Se modifica el artículo 2.2 de la misma, quedando redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2. -./...

2.- El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la prestación del servicio de suministro el sujeto pasivo deba utilizar antenas, instalaciones o redes que ocupen materialmente el subsuelo, suelo o vuelo de las vías públicas o de los demás bienes de uso público municipal. .../...”

2.- Se modifica el artículo 4.3 de la misma, quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4. - .../...

3.- A los efectos de esta tasa tienen la consideración de sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras de servicios de suministro a que se refieren los apartados anteriores, que sean titulares de las correspondientes antenas, instalaciones o redes a través de las cuales se efectúan los suministros. .../..."

3.- Se modifica el artículo 5 de la misma, suprimiendo el apartado C) y quedando redactado el apartado B) de la siguiente forma:

"Artículo 5. .../...

B.-Cuota tributaria básica (QB).

La cuota tributaria básica global se determinará aplicando el 1,5% a la base imponible, calculada conforme al apartado anterior. Dicha cuota tributaria se liquidará y abonará por el sujeto pasivo por períodos trimestrales, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8.1 de la Ordenanza."

4.- Se modifica el artículo 8.1 de la misma, quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 8. -

1.- Servicios de telefonía móvil.

Las empresas operadoras de servicios de telefonía móvil que resulten sujetos pasivos de esta Ordenanza deberán presentar la autoliquidación y hacer el ingreso de la cuota tributaria resultante, calculada conforme a lo indicado en el artículo 5 de ésta Ordenanza, por trimestres vencidos, en los meses de abril, julio, octubre y diciembre siguientes a cada período trimestral.

Las demás empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil a las que resulte aplicable esta tasa, presentarán su declaración en base a los parámetros establecidos en el artículo 5 indicado y teniendo en cuenta el período de prestación efectiva de los servicios durante el período impositivo."

Tercero.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

Se modifica el Artículo 6.4, Epígrafe 1, de la misma, introduciendo un nuevo supuesto con la siguiente redacción:

"Artículo 6. - .../...

4.- Para la cuota tributaria se aplicarán las siguientes tarifas:

| EPÍGRAFES | CUOTA |
|-----------|-------|
|-----------|-------|

| | |
|----------------------------|--|
| 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL | |
|----------------------------|--|

.../...

| | |
|---------------------------------------|--------|
| * Expediente de reagrupación familiar | 120,00 |
|---------------------------------------|--------|

.../..."

Cuarto.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.

Se modifica el artículo 7, apartados 1 y 2 de la misma, quedando con la siguiente redacción:

"Artículo 7. - .../...

La cuantía a exigir por esta Tasa es la siguiente:

1.- Intervención administrativa para autorizaciones o licencias en planes, programas, proyectos o actividades sujetos a la Ley de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia: el 150 por ciento de la cuota mínima municipal, provincial o nacional del Impuesto sobre Actividades Económicas vigente en el momento de la solicitud. Siendo la cuota mínima de 180,00 euros.

2.- Establecimientos o locales sujetos no sujetos a las autorizaciones o licencias previstas en la citada Ley: el 120 por ciento de la cuota mínima municipal, provincial o nacional del Impuesto sobre Actividades Económicas vigente en el momento de la solicitud. Siendo la cuota mínima de 120 euros.

.../..."

Quinto.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

1.- Se modifica el artículo 5 de la misma, añadiendo un apartado 3 con la siguiente redacción:

"Artículo 5. - .../..."

3.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado precedente, la tarifa especial regulada en este precepto podrá extenderse a las viviendas ocupadas por unidades familiares en que todos sus miembros en edad laboral estén en situación de desempleo.

La aplicación de esta tarifa especial se autorizará por el Ayuntamiento durante el plazo máximo de dos trimestres, previa solicitud del titular u ocupante de la vivienda acreditando el número de personas que componen la unidad familiar y su situación legal de desempleo. Dicha solicitud podrá presentarse nuevamente para períodos sucesivos con un máximo de dos trimestres acreditando la continuidad del cumplimiento de los requisitos indicados, no considerándose renovada la aplicación de la tarifa especial si no se presenta la solicitud o no se cumplen los requisitos indicados.

.../..."

2.- Se sustituye la denominación del epígrafe "*Tarifa pensionista" que figura en el Artículo 7.2 de la Ordenanza, por la de "*Tarifa pensionistas y desempleados".

Sexto.- Se autoriza a la Alcaldía Presidencia para la edición, en su caso, de un texto refundido de las ordenanzas fiscales y de precios públicos vigentes que recoja todas las actualizaciones aprobadas y armonice su contenido, debiendo insertarse el mismo en la página web municipal."

Fuente Álamo, 27 de septiembre de 2013.—La Alcaldesa Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

14203 Anuncio de notificación de resolución de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local por el que se concluyen los expedientes sancionadores en relación con las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de la pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

| Expediente | Denunciado | DNI/NIE | Localidad | Fecha | Cuantía | Norma | Artículo |
|------------|---------------------------------------|------------|-----------|----------|----------|-------|----------|
| 088/2013 | ARNALDO OSWALDO RODRÍGUEZ RIVADENEIRA | X3579900-L | Jumilla | 17/09/13 | 150,00 € | 2 | 5.3.k |
| 084/2013 | ALEX MARCOS LIMÓN QUIROGA | Y1096858-W | Jumilla | 17/09/13 | 300,01 € | 2 | 5.2.c |
| 085/2013 | FERNANDO MAMANI QUIROGA | 77559376-H | Jumilla | 17/09/13 | 300,01 € | 2 | 5.2.c |

*Normas:

- 1: Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana
- 2: Ordenanza Municipal sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- 3: Ordenanza Municipal sobre la Tenencia y Protección de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos.

En Jumilla, 24 de septiembre de 2013.—La Presidenta accidental, Alicia Abellán Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

14204 Anuncio de notificación de inicio de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica el Decreto de Alcaldía por el que se inician los expedientes sancionadores en relación con las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

| | Denunciado | Localidad | Fecha | Cuantía | Norma* | Artículo |
|----------|---------------------------|-----------|----------|---------|--------|----------|
| 067/2013 | EDUARDA GARCÍA HERNÁNDEZ | Jumilla | 16/06/13 | 300,00 | 1 | 26.e |
| 090/2013 | MIGUEL A. RIVERA TUABANDA | Jumilla | 10/07/13 | 150,00 | 2 | 5.3.k |

*Normas:

1: Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

2: Ordenanza Municipal sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana.

3: Ordenanza Municipal sobre la Tenencia y Protección de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos.

En Jumilla, 24 de septiembre de 2013.—La Alcaldesa-Presidenta Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, Alicia Abellán Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

14205 Publicación de edicto del padrón de mercados segundo semestre 2013.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda de fecha 30/09/2013, ha sido aprobado el Padrón de Mercados segundo semestre ejercicio 2013 por importe de 63.420,16 € quedando los documentos expuestos en este Excmo. Ayuntamiento donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago será del 17 de octubre de 2013 al 17 de diciembre de 2013, ambos inclusive, pudiendo realizar el ingreso en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando los recibos facilitados por este Excmo. Ayuntamiento. Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia, Caja Rural de Albacete, Banco Bilbao Vizcaya y Cajamar.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Negociado de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo correspondiente, intereses de demora y costas que procedan de conformidad con la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y Reglamento General de Recaudación R.D. 939/2005, de 29 de Julio.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 38 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo. 24 del citado Reglamento.

Jumilla, 1 de octubre de 2013.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

14206 Exposición pública de la matrícula de IAE 2013 y anuncio de periodo voluntario de cobranza.

Por medio del presente se pone en conocimiento que la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el municipio de Las Torres de Cotillas del ejercicio 2013 queda expuesta al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo ser consultado en las Oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento sitas en Avenida D Estoup 1, de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el Art. 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 3 del RD 243/1995 de 17 de Febrero.

Contra la inclusión, exclusión, o alteración de cualquiera de los datos de los que consta la matrícula que constituye acto administrativo cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda que hubiese dictado dicho acto o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de la presente exposición, no pudiéndose simultanear ambos recursos. (RD 520/2005 de 13 de marzo).

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico administrativa contra los actos citados no originaran la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el Art. 111 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las liquidaciones practicadas en concepto de este impuesto cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, la interposición de recurso no paralizará la vía administrativa del cobro de las liquidaciones practicadas a no ser que estas se garanticen en la forma legalmente establecida, todo ello conforme a lo dispuesto en el Art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El cómputo de plazos se realizará a partir del día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública.

Mediante el presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el Art. 24 del RD 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación, se inicia el periodo voluntario de ingreso en concepto Impuesto sobre Actividades Económicas de Las Torres de Cotillas.

El plazo para el pago en periodo voluntario se fija entre los días 15 de octubre al 16 de diciembre.



El presente Edicto surte los efectos del Art. 102 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, de notificación colectiva.

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, sitas en Avenida D Estoup 1, de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso se efectuará mediante la presentación del correspondiente documento en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras en las cuentas restringidas de recaudación existentes al efecto.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las Torres de Cotillas, 24 de septiembre de 2013.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

14207 Corrección de errores a las bases de fisioterapeuta publicadas el 20 de septiembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2013 aprobó la corrección de errores en las bases para la constitución de una lista de espera o bolsa de trabajo temporal con el fin de atender necesidades de personal, mediante contrataciones laborales o nombramientos interinos del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón por excedencia, bajas médicas, maternidad, cuidado de hijos del titular o similares, para puestos de trabajo de Fisioterapeutas, publicadas en el BORM., en fecha 20 de septiembre, debiendo quedar como sigue:

1.- Párrafo primero: La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día cinco de septiembre de 2013...

2.- Base 3.2. Proceso selectivo: 3. Formación que a juicio del órgano de selección esté relacionada con el puesto de fisioterapeuta...

3.- Anexo II. Temario:

Tema 36: Atención Temprana y abordaje psicomotricista en la edad escolar. Concepto y características. Perspectiva diacrónica. Fundamentos científicos del desarrollo psicomotor. Bases genéticas. Bases neurológicas. Bases psicológicas. Papel del fisioterapeuta en el equipo multidisciplinar.

Mazarrón, 30 de septiembre de 2013.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

14208 Padrón de mercadillos segundo cuatrimestre 2013.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de la Directora de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia de 1 de octubre de 2013, ha sido aprobado el Padrón de la Tasa por Aprovechamiento de la Vía Pública con Mercadillos en Murcia y Pedanías, del segundo cuatrimestre de 2013, meses de mayo a agosto de 2013.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en el se indican, pueden interponerse los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del presente padrón (art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de interposición de recurso de reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquella no se produjera (art. 19 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, BOR nº 86 de 16/04/2005).

B) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago del presente padrón (art. 235.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

Si no recayese resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El periodo voluntario de pago de las cuotas del padrón aprobado es del 20 de octubre al 20 de diciembre de 2013, ambos inclusive.



El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras BMN-CajaMurcia, SabadellCAM, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa Catalunya, Caja Rural Central y los bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Banco Santander-Central Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/ Escultor Juan González Moreno nº 4, bajo (junto a Virgen de los Peligros), Avda. Juan Carlos I nº 4, C/ San Roque nº 3 de EL Palmar, C/ Adrián Viudes n.º 2 de Beniaján, C/ Escritor Juan Valera s/n de Cabezo de Torres y C/ Moreras n.º 4 de Puente Tocinos.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 1 de octubre de 2013.—El Alcalde, (Decreto Alcaldía 23/9/2009), P.D., la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.